



ACTA ORDINARIA #138

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del día martes doce de febrero del dos mil diecinueve, con la siguiente asistencia.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Lic. Pablo Guerra Miranda, Presidente Municipal-----
- Sra. Candy Cubillo González, Vicepresidente Municipal-----
- Sra. Dinorah Romero Morales-----
- Sr. Pablo Bustamante Cerdas-----

REGIDORES SUPLENTE

- Horacio Gamboa Herrera-----
- Luis Bermúdez Bermúdez-----
- Lic. Héctor Sáenz Aguilar-----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

SINDICOS SUPLENTE

AUSENTES: Regidora Helen Simmons Wilson y la Regidora Sandra Vargas, el Regidor Arcelio García y el Regidor Pablo Mena. Así como los síndicos Yolanda Amador Fallas, Cándida Salazar Buitrago, Tito Aníbal Granados Chavarría, Saraí Blanco Blanco, Rosa Amalia López Medrano, el Síndico Julio Molina, Rosa Amalia López Medrano y Giovanni Oporta.

Nota: El Regidor Horacio Gamboa fungió como propietario en ausencia del Regidor Arcelio García.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Presidente: Lic. Pablo Guerra Miranda

2 Secretaria de actas: Leysbene Salas Mendoza

3 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

4 Una vez comprobado el quórum la Lic. Pablo Guerra Miranda, Presidente
5 Municipal inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as
6 presentes.

7 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

8 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo
9 Municipal, mediante votación verbal.-----

10 **I.**Comprobación del quórum-----

11 **II.**Lectura y aprobación del orden del día-----

12 **III.**Oración-----

13 **IV.**Atención al Público -----

14 **V.**Discusión y aprobación de acta anterior ordinaria 137-----

15 **VI.**Informes y sugerencias del señor Alcalde Municipal-----

16 **VII.**Lectura de correspondencia recibida -----

17 **VIII.**Presentación y discusión de mociones -----

18 **IX.**Informe de comisiones -----

19 **X.**Asuntos varios -----

20 **XI.**Control de Acuerdos -----

21 **XII.**Clausura -----

22 **ARTÍCULO III: Oración**

23 La Regidora Candy Cubillo, dirige la oración-----

24 **ARTÍCULO IV: Atención al público**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 El Regidor Pablo Guerra, antes de comenzar quiero compartir con ustedes la
2 noticia de la pérdida del Padre Bernardo Koch, el cual tenía noventa y dos años
3 de edad, era una persona muy especial, mi padre trabajo a su lado, por más de
4 treinta años estuvo al servicio de la comunidad Talamanqueña, en especial la
5 parte alta, trabajo muy duro, cuando vino no habían ni carreteras, evangelizo, trajo
6 progreso, en esos tiempos ni había Municipalidad, hizo puentes en la parte alta,
7 salvó muchas vías sacando gente en su avioneta, hoy trajeron su cuerpo de San
8 José, hoy se vela en Santiago Acosta en Amubri, hoy nos unimos todos, no solo
9 como indígenas, porque l ayudo a todo mundo, siempre se va estar agradecido
10 con él.

11 El señor Olman Romero Gómez, vengo en defensa de los vendedores ambulantes
12 de aquí de bribri Centro, se ha solicitado atreves de escritos a la municipalidad el
13 reglamento, con el fin de saber los deberes que tiene la Muni con respecto a esto,
14 Sarita lo único que sabe decir es vayan y paguen, le ley sesenta y seis ochenta y
15 siete que tuvo una reforma en el año dos mil diez, es la que la regula, pero ustedes
16 como Municipalidad deben de tener un reglamento y por lo que entiendo no hay,
17 entonces como hacen para establecer la patente ambulatoria y estacionaria,
18 porque entonces viene alguien y pone un plástico y esto los comerciantes no lo
19 ven bien y no le benefician, hay patentes iguales que no pagan lo mismo, como
20 establecen las tarifas sin un reglamento, como dan entonces una patente
21 indefinida, yo vi una y la firma Sara, por medio de la sala se sabe que es
22 ambulatoria o no, el reglamento establece tiempo, hay dos cosas en esto, o se
23 deja de dar patentes a diestra y siniestra, porque viene gente de San José ña
24 solicita y se le dan y no le dan prioridad al vendedor local, nosotros debemos de
25 tener la prioridad por ser nativos de este cantón, y la segunda que me entreguen
26 el reglamento si es que existe uno.

27 El regidor Pablo Guerra, desconozco la ley para serle franco, pero si debe de
28 haber un reglamento, para todo existe un ordenamiento, hay que darle
29 seguimiento a este tema compañeros, que no pase aquí como en San José que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 llega la policía municipal y usted ve a la gente que sale corriendo con sus tiliches,
2 hay muchas personas que viven de esto, sus hijos, sus familias, es su sustento,
3 este tema hay que verlo con el abogado, en la comisión de asuntos jurídicos, ver
4 la ley ya que de verdad la desconozco, no entiendo porque la Municipalidad no se
5 la ha entregado.

6 El Regidor Pablo Bustamante, talvez llamar a Sarita, porque si existe un
7 reglamento.

8 El Regidor Pablo Guerra, pero él dice que lo ha solicitado y no se lo facilitan.

9 La Regidora Dinorah Romero, primero que todo compañeros nosotros no
10 podemos subir a Sara, podemos verlo en jurídicos, si hay un reglamento, hay un
11 ordenamiento, lo vemos con el abogado y luego le damos una respuesta.

12 La Regidora Candy Cubillo, la verdad es que en esto miles de cosas se ven, yo
13 fui vendedora ambulante, conozco el sentir, yo iba a vender ropa americana a
14 Suretka, a veces uno no saca ni para el carro de regreso, anda uno con hambre,
15 con sed, la verdad es que si no hubiera un reglamento, creo que urge que se dé
16 uno,, soy la coordinadora de asuntos jurídicos, si digo que Sara es la profesional
17 y no voy a decir nada de ella, hay que ver lo que es ambulatorio, estacionario, uno
18 siempre busca el punto donde más se vende y nosotros no podemos subir un
19 funcionario si no el Alcalde que es que los manda a llamar.

20 El Regidor Luis Bermúdez, lastimosamente el Alcalde no está, él es que sube a
21 los funcionarios, hay que aclarar una cosa, el Concejo es uno y la parte
22 administrativa es otra, como decía mi buen amigo Miguel Juez, los problemas no
23 existen, siempre hay soluciones, verlo en jurídico es lo mejor, para ver que
24 hacemos como regidores y subsanar el problema y seguir siempre para adelante.

25 El Regidor Horacio Gamboa, nosotros no podemos quitarle potestad a Sara, ella
26 es la profesional, mejor vemos este tema en jurídicos.

27 El Regidor Pablo Guerra, los compañeros dicen que si hay, no sé porque no se lo
28 dieron, no podemos mandar a llamar a Sara porque el Alcalde no está, pero si es
29 un derecho suyo a que se lo entreguen.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

- 1 El señor Olman indica, como me doy cuenta yo cuando van a ver eso.
- 2 La Regidora Candy Cubillo, puede ser el viernes que lo veamos en asuntos
3 jurídicos, quede al pendiente con la secretaria ella se le pasa todo lo que se ve en
4 jurídicos.
- 5 El señor Olman, con respecto a la nota que nos entregó el inspector, que ni
6 siquiera tuvo la amabilidad de identificarse como funcionario Municipal, me indica
7 que debo de estar me moviendo con mi mercadería, me hace amenazas que me
8 va a quitar la patente, pero según la ley y las reformas en las feria y actividades
9 esto es diferentes, ya que yo debo moverme y no permanecer en el mismo lugar,
10 claro está eso en los que no poseen una estructura física, por lo tanto yo rechazo
11 la notificación que se me fue entregada.
- 12 El Regidor Pablo Guerra, vamos a ver el tema y le daremos una respuesta.
- 13 Jorge Oruno, vecino de la comunidad de Mojoncito, vengo en Pequeños
14 Productores Orgánicos de Ucanehü Talamanca, quereos ayuda para la
15 remodelación, tenemos lo del CNE, de lo de las Juntas Administrativas ustedes
16 conocen del tema.
- 17 El Regidor Pablo Guerra, si yo escuche de eso.
- 18 El señor Jorge indica, somos trecientos productores, viene una época difícil para
19 nosotros, los recursos no nos alcanza, le hacemos llegar la carta que tiene la
20 secretaria, con la factura proforma para ver de qué manera nos pueden ayudar,
21 en la carta está bien explicado lo del proyecto.
- 22 El Regidor Pablo Bustamante, eso le corresponde a la parte administrativa, ya que
23 nosotros no manejamos el dinero, no es que no queramos ayudar, pero es la
24 realidad, nunca hemos estamos en contra de nada, pero no tenemos la potestad
25 para designar presupuesto, es mejor que se pase a la Alcaldía.
- 26 El regidora Pablo Guerra, yo los apoyo, pero debo de ser sincero eso lo maneja
27 es el Alcalde, eso es una buena oportunidad, la verdad es que no se si hay dinero
28 o no.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

- 1 La Regidora Dinorah Romero, de mi parte tienen todo el apoyo como Indígena
2 que soy, pero igual eso le corresponde a la parte administrativa, pero si estamos
3 anuentes a apoyarlo en los que sea.
- 4 El regidor Pablo Bustamante, no estamos en contra de los proyectos de la zona
5 indígena, todos conocen mi posición con respecto a esto, lo bueno es que vino
6 acá y ya queda en actas que vino a presentar su proyecto ante el Concejo, la nota
7 la secretaria se la va hacer llegar al Alcalde.
- 8 El Regidor Luis Bermúdez, sea usted muy bienvenido, es bueno que venga la
9 gente y exponga los problemas que tienen en sus comunidades, soy claro, tiene
10 mi apoyo, queda en actas su propuesta, el Alcalde no está, pero sería bueno que
11 lo hable con él, es más eso es para meter en noviembre, setiembre, que son las
12 partidas específicas, a mí no me gusta engañar a la gente, estamos atados con
13 esto.
- 14 El señor Jorge les doy las gracias de igual manera.
- 15 El señor Adán, vecino de la Comunidad de Sixaola, quiero decirles que ya
16 demolimos la parte del techo del mercado, estamos al intemperie, gracias a Dios
17 que no ha llovido, porque si no se nos moja la mercadería, queremos que la
18 comisión nos apoye en mover a la Muni, tenemos un gran problema con el señor
19 que no quiere salir, el desalojo del Ministerio sigue, pero están anuentes al
20 proceso de construcción, yo no sé si ustedes me dan permiso de poner una tienda
21 de campaña y ponerlo a la orilla para darle chance a la construcción.
- 22 La Señora Sianny, Vecina de la comunidad de Sixaola, inclusive a ese señor se
23 le dio el mejor local para pasarlo y que no pusiera peros, pero no quiere y lo peor
24 que donde está el, es la parte más fea del mercado.
- 25 El señor Adán indica, queremos que nos ayuden a agilizar eso, nos hicieron quitar
26 el techo, queremos saber cuándo se va a poner el pie en firme, tenemos hasta el
27 quince para eso, ocupamos dormir y comer tranquilos, con nuestras familias, no
28 queremos que se sientan presionados, pero quiero que entiendan el punto de
29 nosotros.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 La señor Sianny, ya se ha avanzado con lo del techo y las cerchas, ahora el
2 problema grande que tenemos es el señor, el piensa que talvez uno tiene algo en
3 contra de él, hable con Jonathan, lo que él me dijo es que hablara con ustedes y
4 el abogado a ver en que nos podían ayudar, necesitamos esas mejoras, solo nos
5 dicen a qué hora desocupamos y nosotros lo hacemos, gracias a Dios que no ha
6 llovido, porque lo mío es poco, pero lo de Adán es zapatos y mercadería que si se
7 moja se puede dañar.

8 El regidora Pablo Guerra, y no tienen en donde irse mientras tanto ese señor.

9 La señora Sianny indica, no sé, pero como le digo a él se le dio el mejor local para
10 que desocupara rápido, porque la parte de él es la que se está cayendo.

11 El regidor Pablo Bustamante, hay que hacer un acuerdo dirigido a él señor Alcalde
12 solo para que lo ejecute y listo, no podemos perjudicar a los demás solo por una
13 persona, si al Alcalde no le gusta entonces que después lo vete y listo.

14 La Regidora Dinorah romero, buenos días señores, me alegro de tenerlos acá,
15 aquí tengo el folder de toda la información en lo que se ha trabajado, ayer tuve
16 que salir a San José y no regrese temprano, este señor no puede estancar esto,
17 hay que mandarlo a sacar con la policía.

18 El Regidor Pablo Bustamante, se hace el acuerdo y que se mande a sacar y listo.

19 El señor Adán, Dinorah fue muy clara y se lo dijo en la cara, lo que falta es la
20 decisión del Concejo, él dice que a él no le han dado nada de carta.

21 El regidor Luis Bermúdez, yo no estoy en la comisión, ni he estado ahí, estoy
22 anuente a favor de ustedes, siempre lo dije desde el principio y lo de aduanas
23 también ahora vean, ahora si andan detrás las asociaciones, me crie en Sixaola,
24 viendo el mercado como algo cultural por muchos años, sea como sea ahí hay
25 turismo, tenemos la frontera, porque el Panameño que pasa a este lado es
26 turismo, ya que no es Tico, algunos de los Regidores estaba bravo en el momento,
27 por eso no estoy en la Comisión.

28 La Regidora Candy Cubillo, yo siempre he estado anuente con este tema.

29 El regidor Pablo Guerra, ya el acuerdo queda en firme, todos los firmamos, esto
30 es un interés colectivo y eso es la prioridad.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 El señor Adán, ustedes ya están a un año de salir, ojalá que los que vengan le
2 den una continuidad, porque nunca se ha hecho nada por el mercado, dejar no se
3 un presupuesto ahí para esto, porque la verdad la plata que hay ahorita no va a
4 dar, pero con lo que se va hacer ahí, los ocho que estamos cabemos, lo que
5 queremos es que nos den acceso de seguir trabajando, por nosotros, por nuestras
6 familias.

7 El Regidor Pablo Bustamante, no me gusta hablar por hablar, solo por figurar, yo
8 no estoy en la comisión, pero siempre he apoyado a los compañeros, yo he estado
9 ahí, la comisión tienen todo mi respaldo, esto no es solo de Candy, de Dinorah o
10 de Horacio o Yolanda, esto es de todos, del presupuesto pasado no quedó nada,
11 es cierto no firme el presupuesto, porque en su momento estaba en desacuerdo
12 con ciertas cosas, nosotros todos al final somos un grupo, no sé porque no
13 compañeros y les propongo que para el próximo presupuesto, montemos unos
14 cincuenta millones para darle a ese mercado, por lo menos que dejemos las
15 primeras piedras adelantadas, quiero escuchar que dicen los compañeros, hoy
16 estamos cuatro de los propietarios, hoy está Horacio en lugar de Arcelio, no los
17 quiero comprometer.

18 La Regidora Dinorah Romero, saben ustedes que siempre he estado y he
19 conocido de su problema, quiero que sepa que pueden contar conmigo, este o no
20 en esta silla y en este Concejo, si me voy, o él pueblo me vuelve a elegir no sé,
21 seguiré trabajando por las comunidades, estoy dispuesta claro a dejar ese
22 presupuesto para el mercado, quiero ver ese mercado como debe de ser, la
23 necesidad hace que la gente hasta robe y no queremos ver cosas como esas, un
24 líder se es, estando afuera o adentro, hay que apoyar siempre a la gente que lo
25 necesita, mi compromiso está para el presupuesto.

26 El regidor Horacio Gamboa, yo ya lo tengo apuntada, para en agosto que viene lo
27 del presupuesto, ver lo del mercado, incorporarlo para el presupuesto del otro
28 año y claro está ayudarlos a ellos que tanto lo necesitan.

29 La Regidora Candy Cubillo, queremos ver eso hecho una realidad, saben que
30 estoy comprometida con esto desde el principio, cuatro años parece mucho, pero



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 aquí se van súper rápido, es muy poco, para el trabajo que se debe de hacer en
2 el cantón, pero estoy de acuerdo con lo del presupuesto y si se puede dejar más
3 en hora buena.

4 El Regidor Pablo Guerra, ese mercado es un legado, me acuerdo cuando iba de
5 niño, era como algo turístico, ahora eso está hecho una lipidia, eso se puede
6 rescatar, cuenten con nuestro apoyo, eso no es solo algo de Sixaola, es de todos
7 nosotros, porque no quiero hablar, pero cuantos han pasado y no han hecho nada
8 espero ver esto hecho una realidad y que cuando pase por ahí, ver y decir, yo di
9 mi granito de arena para eso.

10 El Regidor Pablo Bustamante, ya saben quedemos o no algunos de nosotros, eso
11 queda ahí y en cualquier momento pueden venir y reclamar lo que es para
12 ustedes.

13 El señor Adán, muchas gracias de verdad, agradecemos mucho esto que nos
14 dicen y que ojalá se pueda dar ver ese mercado bonito.

15 **ARTÍCULO V: Discusión y aprobación de acta anterior ordinarias**
16 **#137.** QUEDANDO APROBADA POR UNANIMIDAD POR EL CONCEJO SIN
17 NINGUNA OBJECCIÓN.

18 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias del señor Alcalde**
19 **Municipal**

20 No se presentó informe por parte del Alcalde Municipal.

21 **ARTÍCULO VII: Lectura de correspondencia recibida.**

22 **VII-1** Se recibe expediente de la Asesoría Legal Municipal, Les adjunto expediente
23 de SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO DE CATALINA RAMIREZ
24 CASTRO. Por lo anterior y contando con todos los requisitos que indica el
25 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE PERMISOS
26 DE USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE
27 DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043
28 PUBLICADO EN EL ALCANCE 290 DEL 7/12/16 A LA GACETA 235 a saber:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

- 1 Solicitud de permiso de uso por escrito y firmada por el interesado, al Concejo
- 2 Municipal, indicando el uso actual o futuro del predio y señalando lugar exacto
- 3 para notificaciones.
- 4 Fotocopia de la cédula o del documento de identidad, del interesado.
- 5 En caso de Personas Jurídicas, copia del acta constitutiva certificada por el
- 6 Registro Nacional donde se indique claramente la distribución del capital Social,
- 7 donde se indique expresamente que existe más del 50% del capital accionario en
- 8 posesión de un Costarricense.
- 9 Presentar documento idóneo donde se indique que no existe poseedor anterior
- 10 con mejor título, de existir un poseedor anterior este deberá presentar solicitud
- 11 expresa al Concejo Municipal.
- 12 En caso de existir un poseedor anterior este deberá presentar solicitud expresa al
- 13 Concejo Municipal de revocatoria de los permisos de uso otorgados con
- 14 anterioridad sobre bien del cual se está solicitando el permiso de uso nuevo.
- 15 Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social, que indique que se
- 16 encuentra al día con sus obligaciones con esa institución.
- 17 Declaración Jurada en escritura pública, donde indique que es el único poseedor,
- 18 por lo que no existe otro con mejor derecho, debidamente autenticado por un
- 19 notario público.
- 20 **Por no existir Uso de Suelo anterior, es necesario realizar la inspección por**
- 21 **parte del Topógrafo y verificar que el plano traslapa con otro, o no invade**
- 22 **otros terrenos o zona pública.**
- 23 **VII-2** Se recibe expediente de la Asesoría Legal Municipal, Les adjunto expediente
- 24 de SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO DE ROSARIO VILLALOA
- 25 ULLOA. Por lo anterior y contando con todos los requisitos que indica el
- 26 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE PERMISOS
- 27 DE USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE
- 28 DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043
- 29 PUBLICADO EN EL ALCANCE 290 DEL 7/12/16 A LA GACETA 235 a saber:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

- 1 Solicitud de permiso de uso por escrito y firmada por el interesado, al Concejo
- 2 Municipal, indicando el uso actual o futuro del predio y señalando lugar exacto
- 3 para notificaciones.
- 4 Fotocopia de la cédula o del documento de identidad, del interesado.
- 5 En caso de Personas Jurídicas, copia del acta constitutiva certificada por el
- 6 Registro Nacional donde se indique claramente la distribución del capital Social,
- 7 donde se indique expresamente que existe más del 50% del capital accionario en
- 8 posesión de un Costarricense.
- 9 Presentar documento idóneo donde se indique que no existe poseedor anterior
- 10 con mejor título, de existir un poseedor anterior este deberá presentar solicitud
- 11 expresa al Concejo Municipal.
- 12 En caso de existir un poseedor anterior este deberá presentar solicitud expresa al
- 13 Concejo Municipal de revocatoria de los permisos de uso otorgados con
- 14 anterioridad sobre bien del cual se está solicitando el permiso de uso nuevo.
- 15 Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social, que indique que se
- 16 encuentra al día con sus obligaciones con esa institución.
- 17 Declaración Jurada en escritura pública, donde indique que es el único poseedor,
- 18 por lo que no existe otro con mejor derecho, debidamente autenticado por un
- 19 notario público.
- 20 **Por no existir Uso de Suelo anterior, es necesario realizar la inspección por**
- 21 **parte del Topógrafo y verificar que el plano traslapa con otro, o no invade**
- 22 **otros terrenos o zona pública.**
- 23 **VII-3** Se recibe expediente de la Asesoría Legal Municipal, Les adjunto expediente
- 24 de SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO DE ORLANDO DALY
- 25 MULLINS. Por lo anterior y contando con todos los requisitos que indica el
- 26 REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN DE PERMISOS
- 27 DE USO Y PAGO DE CANON DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE
- 28 DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043
- 29 PUBLICADO EN EL ALCANCE 290 DEL 7/12/16 A LA GACETA 235 a saber:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

- 1 Solicitud de permiso de uso por escrito y firmada por el interesado, al Concejo
- 2 Municipal, indicando el uso actual o futuro del predio y señalando lugar exacto
- 3 para notificaciones.
- 4 Fotocopia de la cédula o del documento de identidad, del interesado.
- 5 En caso de Personas Jurídicas, copia del acta constitutiva certificada por el
- 6 Registro Nacional donde se indique claramente la distribución del capital Social,
- 7 donde se indique expresamente que existe más del 50% del capital accionario en
- 8 posesión de un Costarricense.
- 9 Presentar documento idóneo donde se indique que no existe poseedor anterior
- 10 con mejor título, de existir un poseedor anterior este deberá presentar solicitud
- 11 expresa al Concejo Municipal.
- 12 En caso de existir un poseedor anterior este deberá presentar solicitud expresa al
- 13 Concejo Municipal de revocatoria de los permisos de uso otorgados con
- 14 anterioridad sobre bien del cual se está solicitando el permiso de uso nuevo.
- 15 Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social, que indique que se
- 16 encuentra al día con sus obligaciones con esa institución.
- 17 Declaración Jurada en escritura pública, donde indique que es el único poseedor,
- 18 por lo que no existe otro con mejor derecho, debidamente autenticado por un
- 19 notario público.
- 20 **Por no existir Uso de Suelo anterior, es necesario realizar la inspección por**
- 21 **parte del Topógrafo y verificar que el plano traslapa con otro, o no invade**
- 22 **otros terrenos o zona pública.**
- 23 El Regidor Pablo Guerra indica, esos hay que pasarlos a topografía ya que el
- 24 licenciado lo indica en su escrito.
- 25 **VII-4** Fundación Líderes Globales, PARA: AUTORIDADES MUNICIPALES Y
- 26 ESTATALES DE AMÉRICA.
- 27 Estimados señores:
- 28 La Fundación Líderes Globales para el Fomento de Gobiernos Locales, tiene el
- 29 agrado de invitarlos para que nos acompañen al V ENCUENTRO
- 30 INTERNACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, ESTATALES Y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

- 1 ORGANIZACIONES SOCIALES a realizarse del 20 al 26 de mayo del 2019 en las
2 ciudades de Roma, Nápoles y del Vaticano, Italia.
- 3 El tema central será: Movilidad urbana y los espacios públicos en ciudades
4 patrimonio cultural, la experiencia de los Municipios italianos. Este encuentro
5 busca reunir a alcaldes, regidores, funcionarios municipales, funcionarios de
6 gobiernos estatales, comerciantes, representantes de organizaciones sociales,
7 profesionales, empresariales, asociaciones solidaristas y cooperativas que
8 trabajan en el desarrollo local.
- 9 La agenda contempla sesiones de trabajo con alcaldías de los municipios de
10 Roma, Nápoles y la Asociación Nacional de Municipios Italianos.
- 11 Además, dentro de la actividad se contempla la visita al Vaticano, participando en
12 la Audiencia Pública con su Santidad el Papa Francisco, programado para el 22
13 de mayo, con agenda especial para la delegación. También, habrá una reunión
14 con los cardenales del Dicasterio para el desarrollo humano integral de la ciudad
15 del Vaticano.
- 16 Requerimos la confirmación de las delegaciones que anticiparán antes del 6 de
17 mayo del 2019, a efecto de garantizar espacios en el Hotel sede, así como la
18 transportación a las ciudades a visitar y la entrada oficial a la ceremonia papal.
- 19 Compartiremos experiencias exitosas que han logrado los municipios de Italia,
20 sobre desarrollo urbano, desarrollo del turismo de ciudad, protección al patrimonio
21 histórico, cultural y la autonomía de los municipios en la administración local.
- 22 Adjunto programa, formulario de inscripción y costos de la inversión por cada
23 participante.
- 24 Para mayor información pueden contactarse a los teléfonos: (506) 2258-1298
25 (506) 2258-1729 Celular las 24 horas del día (506) 83784854 (WhatsApp)
- 26 E-mails: presidenciaflg@hotmail.com presidenciafa@hotmail.com.
- 27 La Regidora Candy Cubillo, yo quiero una copia de eso.
- 28 **VII-5** Estimados señores.
- 29 Quien suscribe Asociación de Pequeños Productores Orgánicos de Ucanehü



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Talamanca, cédula jurídica número 3-002-292397, con oficinas en Suretka
2 Talamanca Limón, 150 metros Suroeste de la escuela, nos dirigimos a ustedes
3 muy respetuosamente, no sin antes darles un cordial saludo y éxitos en sus
4 funciones, con el fin de solicitarles donaciones para la construcción de un Centro
5 de Acopio en las instalaciones de Ucanehü, cabe indicar que actualmente nos
6 encontramos en la apertura del Programa de Abastecimiento Institucional y
7 queremos cumplir con las reglas para poder acopiar los diferentes productos que
8 se comprarán a los pequeños productores del cantón de Talamanca, por la cual
9 acudimos a ustedes para que nos ayuden en tan importante construcción. Para
10 ello adjuntamos el Perfil del Proyecto para su respectiva evaluación, así como
11 copia de la personería jurídica.

12 De antemano les agradecemos su ayuda y una pronta respuesta, sin más por el
13 momento se suscriben.

14 Perfil de Proyecto. Provincia: Limón, Cantón: Talamanca, Distrito: Bratsi.

15 Nombre del Proyecto: Construcción de un Centro de Acopio,

16 Responsable del Proyecto: Asociación de Pequeños Productores Orgánicos de
17 UCANEHÜ Talamanca.

18 Cédula Jurídica: 3-002-292397.

19 Dirección Exacta: Suretka Talamanca Limón, 150 metros Sureste de la escuela
20 de la localidad, instalación de dos plantas o bien al costado Oeste del puerto de
21 Suretka.

22 Descripción del problema: La asociación de Pequeños Productores Orgánicos de
23 Ucanehü Talamanca, quiere asumir el reto del Programa de Abastecimiento
24 Institucional (PAI) en las escuelas de Talamanca, y para ello se requiere la
25 construcción de un Centro de Acopio dentro de la instalación de la oficina. Cabe
26 indicar que contamos con una sala para almacenamiento, pero se necesita la
27 construcción de un planché de cemento, pilas lavamanos y pilas de productos, así
28 como la construcción de un alero adherido a la oficina. Agregar que durante más
29 de veinte años nos hemos dedicado a la producción y venta de Banano Orgánico



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

- 1 Certificado y hasta la fecha lo seguimos haciendo y el reto del PAI traerá empleo
2 y mejores beneficios para los productores Talamaqueños.
- 3 Producción Planeada: Con la construcción del Centro de Acopio, tendremos una
4 mejor calidad, cuidado y traslado de los diferentes productos que llegarán, pues
5 tendrán que pasar por el proceso de lavado y almacenamiento, para su posterior
6 traslado a las diferentes instituciones del cantón de Talamanca, con ello
7 buscaremos una comida sana para nuestros estudiantes, actividad que se
8 realizará semana a semana y por un tiempo indefinido.
- 9 Recursos Necesarios: Debemos recalcar que contamos con una sala que fungía
10 como oficina, sin embargo la idea es utilizarla como sala de almacenamiento y de
11 carga de los productos para ser trasladados a los diferentes centros de
12 educación. Por lo que se necesita obtener 35 sacos de cemento, 60 block, 30
13 láminas de zing #28, un lavamanos y dos vagonetas de lastre para la respectiva
14 construcción. Indicar que dicha construcción va anexada a la instalación (oficina)
15 de Ucanehü.
- 16 Beneficiarios: La asociación de Pequeños Productores Orgánicos de UCANEHÜ
17 Talamanca cuenta con poco más de 200 productores entre los ya certificados (lista
18 oficial) y los que se encuentran en transición (por certificar), sin embargo se
19 incluirán a todos los productores que cuenten con horticultura, entre otros.
- 20 Cobertura: El Centro de Acopio recibirá los diferentes cultivos de frutas, verduras
21 y vegetales producidas en las comunidades de Talamanca.
- 22 Objetivos:
- 23 • Abastecer a las instituciones de productos propios de la zona.
 - 24 • Manejar de forma inocua los diferentes productos.
 - 25 • Lavar con una fuente de agua limpia los productos.
 - 26 • Proveer un producto entero, limpio, sin maltrato, sin golpes visibles y de buena
27 calidad.
 - 28 • Liberar los productos de materiales extraños, tierra, gasolina, aceites, piedras,
29 entre otros.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

- 1 • Dar alimentación sana a nuestros estudiantes y por ende una mejor calidad de
- 2 vida.
- 3 • Beneficiar al pequeño productor con la compra de sus diferentes cultivos y a un
- 4 mejor precio, y con ello ayudar a su familia.

5 Metas:

- 6 • Una mejor calidad de vida.
- 7 • Solventar la economía de nuestros productores y organizaciones.
- 8 • Siembra de diferentes cultivos como alternativa de producción.
- 9 • Entre otros.

10 Evaluación: La construcción del Centro de Acopio para el Programa de
11 Abastecimiento institucional será vigilada para que se cumpla por la Junta
12 Directiva de la Asociación de Pequeños Productores de UCANEHÜ Talamanca,
13 además se cuenta con el visto bueno de la Asociación de Desarrollo Integral del
14 Territorio Indígena Bribri (ADITIBRI) Talamanca, Responsable: Demetrio Layan
15 Layan, mayor, cédula de identidad número 7 046 536, presidente de la Asociación
16 UCANEHÜ Talamanca, teléfono celular 8302-44-14.

17 El Regidor Pablo Guerra, hay que pasarlo a la Alcaldía Municipal, el Alcalde es el
18 único que puede destinar los fondos.

19 **VII-6** Reciba un cordial saludo de la junta directiva de la Asociación de Desarrollo
20 Integral con número de cédula jurídica 3002-656-656, Celia Paraíso la cual, les
21 desea éxitos en el ámbito personal y laboral, les solicita por este medio el apoyo
22 en enviarnos la aplanadora y la niveladora para mejoras en la plaza de futbol de
23 la comunidad de Catarina, ya que nuestro proyecto es de darle mantenimiento y
24 mejoras en esta área de recreación se anexa a la misma foto la continuidad del
25 trabajo que se ha estado realizando ya desde meses anteriores.

26 Agradeciéndoles por el espacio y apoyo brindado esperando su pronta repuesta.
27 El Regidor Pablo Guerra, remitirlo a la Alcaldía.

28 **VII-7** Se recibe nota de la Alcaldía Municipal, con número de oficio, AT.I.120-2019,
29 adjuntando nota de la UNOPS, Estimado señores, reciban un cordial saludo, por
30 medio de la presente les remito oficio UNOPS/2019/89912/MGB/021, de la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 UNOPS, el cual solicitan certificación de uso precario de terreno para reubicación
2 de puestos fronterizos temporales en Sixaola.

3 Se traslada para su debido análisis y respuesta al interesado.

4 Ref. UNOPS/2019/89912/MGB/021; Sr. Marvin Gómez Bran, Alcalde,
5 Municipalidad de Talamanca

6 Sra. Tatiana Sánchez Pérez

7 Unidad de Catastro

8 Municipalidad de Talamanca

9 Estimados señor y señora:

10 La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus
11 siglas en inglés), tiene a su cargo el desarrollo del proyecto Estudios, diseño y
12 construcción del puente binacional sobre el río Sixaola (Costa Rica y Panamá);
13 proyecto refrendado por la Contraloría General de la República a UNOPS
14 mediante oficio 06087, con fecha 30 de abril de 2015.

15 El nuevo, puente binacional se emplazará donde actualmente se ubica el antiguo
16 puente ferroviario que conecta Sixaola con Guabito. En función del emplazamiento
17 y el diseño del nuevo puente binacional, será necesario movilizar temporalmente
18 los puestos fronterizos de Costa Rica y Panamá ubicados dentro del área de
19 impacto de las rampas de aproximación al puente. Específicamente, del lado de
20 Costa Rica, se movilizarán los puestos fronterizos de la Dirección General de
21 Aduanas, la Dirección General de Migración y Extranjería, el Servicio Nacional de
22 Salud Animal, el Servicio Fitosanitario del Estado, y la Fuerza Pública.

23 Los puestos fronterizos temporales se reubicarán temporalmente a un costado del
24 Parqueo Público Mayela. Se destaca que esta nueva ubicación ya ha sido avalada
25 por el Consejo Nacional de Facilitación de Comercio (CONAFAC), del Ministerio
26 de Comercio Exterior (COMEX).

27 La propiedad donde serán reubicados los puestos fronterizos tiene un área de 430
28 m², y está registrada bajo el plano catastro con inscripción número 7-2100194-
29 2019, parte del folio real 7008610-000 {se adjunta plano catastro). Como se puede
30 observar en el plano catastro, el propietario del terreno es la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Limón, Por medio del oficio UNOPS/2019/89912/VZS/01g, con fecha 01 de
2 febrero de 2019, UNOPS ha solicitado la certificación de uso precario de terreno
3 a Ja Municipalidad de Limón. Esta Municipalidad ha respondido que el plano está
4 fuera de la jurisdicción del cantón central de Limón (ver oficio adjunto No. UCC-
5 022805-02-2019, con fecha 05 de febrero de 2019), y que la solicitud para fa
6 certificación de uso precario del terreno anteriormente citado debe realizarse ante
7 la Municipalidad de Talamanca.

8 Siendo este el caso, por este medio formalmente solicitamos su colaboración para
9 obtener la certificación de uso precario del terreno expedido por la Municipalidad
10 de Talamanca, para realizar el traslado temporal de los puestos fronterizos de
11 Costa Rica a la ubicación señalada. Respetuosamente se solicita de su respuesta
12 a la brevedad posible, tomando en cuenta que se prevé la llegada de los
13 contenedores al área del proyecto en el transcurso del presente mes de febrero.

14 Se destaca que, de acuerdo con el Decreto No. 35846 del Ministerio de Obras
15 Públicas y Transportes, el proyecto citado con Declaratoria de Interés Público y
16 Conveniencia Nacional (adjunto).

17 Les agradecemos de antemano su atención y su colaboración con esta gestión.
18 Favor informarnos si requieren de alguna información adicional.

19 El Regidor Pablo Guerra, lo vemos en jurídicos.

20 El Regidor Luis Bermúdez, porque uso de suelo precario si eso no es zona
21 marítimo terrestre.

22 El regidor Pablo Bustamante, eso se ve mejor en jurídicos para ver bien el
23 documento.

24 **VII-8** Se recibe nota del señor Pablo Arce Araya, que indica; Buenas tardes, en
25 vista de la resolución tomada por el Concejo Municipal de Talamanca de
26 eliminarme el permiso de uso de suelo otorgado a mi persona en primera instancia
27 y por ende la ejecución del permiso de construcción, solicito al Concejo
28 reintegrarme la suma total de 334.523.12 colones por concepto de 4
29 comprobantes de ingreso cuyas imágenes adjunto, los cuales cancele en su
30 oportunidad a esta municipalidad por concepto de impuestos por derecho de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 ocupación de milla marítima, así como impuestos por permiso de construcción
2 cuya obra me impidieron llevar a cabo en dicha propiedad.
3 Agradezco hacerme el depósito correspondiente a mi cuenta personal con el
4 Banco Nacional 200-01-000-165893O a la brevedad posible, Atentamente.
5 El regidor Pablo Guerra indica que eso lo verán en comisión de jurídicos.
6 **VII-9** Se recibe, Buenas tardes adjunto Informe por parte de Kiara Guido del
7 CCPJT 2018 por cuestión de tiempo y de no encontrarme en el cantón no había
8 podido enviarlo, cualquier duda que quede pendiente estaré a la disposición de
9 aclararla hasta en el mes de marzo ya que en este mes no me encontrare por la
10 zona.
11 La Regidora Dinorah Romero, yo no sé Pablo que se va hacer con eso, los
12 muchachos del Comité de la Persona Joven se están quedando sin tiempo y es
13 capaz que se quedan sin presupuesto.
14 La Secretaria de Concejo Municipal indica, se le fue notificada a ella por correo
15 que debía entregar el acta, lo que pasa es que ella no se encuentra aquí, está en
16 Isla del Coco y regresa hasta finales de marzo.
17 La Regidora Dinorah Romero, ellos no tienen tanto tiempo.
18 **VII-10** Se recibe por parte de ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE
19 COSTA RICA, AL-20992-OFI-0189-2019, La COMISIÓN ESPECIAL QUE SE
20 ENCARGARÁ DE CONOCER Y DICTAMINAR PROYECTOS DE LEY
21 REQUERIDOS, PARA LOGRAR LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA
22 ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y
23 DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), exp. 20.992, aprobó el proyecto: LEY DEL
24 SISTEMA DE ESTADÍSTICA NACIONAL, Expediente N. 20.404". En sesión N.12
25 del 4 de febrero se acordó consultarle el Dictamen Afirmativo, cuyo texto se
26 adjunta.
27 Apreciaré remitir la correspondiente opinión, dentro de los ocho días hábiles
28 siguientes a la recepción de esta solicitud, y hacerla llegar a la Secretaría de la
29 Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o
30 al fax 2243-2432.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Ruégole remitirnos una versión digital, en texto abierto, a los siguientes correos
2 electrónicos: COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr naquero@asamblea.go.cr

3 **VII-12** Se recibe nota de la Municipalidad de Turrialba, Estimada señora:

4 Me permito transcribirle el Artículo Segundo, inciso 2 de la Sesión Ordinaria N
5 144-2019 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, el día martes 29 de
6 enero del 2019, que dice lo siguiente:

7 ARTICULO SEGUNDO

8 CORRESPONDENCIA

9 2. Oficio SCMT-005-2019 firmado por la señora Yorleni Obando Guevara —
10 Secretaria Concejo Municipal de Talamanca, dirigido a las Municipalidades del
11 país, de fecha 17 de enero 2019.

12 Interés rescate de las vidas en nuestras costas, pedimos declarar de interés
13 nacional activar las plazas de Guardavidas Municipales en nuestras playas, este
14 Concejo cree en que la seguridad en nuestras playas es prioridad, además de que
15 esto nos dará respaldo para mantener el ingreso turístico el cual nos aporta la
16 mayoría de los impuestos que necesitamos.

17 SE ACUERDA:

18 Que este Concejo Municipal apoya la iniciativa de la Municipalidad de Talamanca.

19 SE ACUERDA:

20 Aprobar el dictamen presentado de correspondencia. Transcribese cada nota a
21 quien se indica. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

22 **VII-13** Municipalidad de Guácimo, REFERENCIA: Voto de apoyo.

23 Para su conocimiento y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo
24 tomado por el Concejo Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión
25 Extraordinaria N 03-19, celebrada el 05 de febrero del 2019, dice:

26 11- Se dio lectura de oficio N O SCMT-005-2019 con fecha de recibido en la
27 Secretaria del Concejo el 28-01-2019, firmado por la Sra. Yorleni Obando
28 Guevara-Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, en el cual transcribe
29 acuerdo tomado por el Concejo mediante la sesión ordinaria # 134 del 15 de enero
30 2019, que indica lo siguiente: Acuerdo 6: Moción presentada por la regidora Candy



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Cubillo González, Presidencia en ejercicio, secundada por la regidora Dinorah
2 Romero Morales, que dice: Considerando la necesidad de contar con personas
3 capacitadas en el rescate de las vidas en nuestras costas pedimos declarar de
4 interés nacional activar las plazas de guardavidas municipales, en nuestras
5 playas, este concejo cree en que la seguridad en nuestras playas es prioridad,
6 además de que esto nos dará respaldo para mantener el ingreso turístico el cual
7 nos aporta la mayoría de los impuestos que necesitamos. Se dispensa de trámite
8 de comisión. Acuerdo definitivamente aprobado por unanimidad.

9 Conocida la moción presentada en la Municipalidad de Talamanca, se acuerda:
10 Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Brindar voto de apoyo a acuerdo
11 tomado por la Municipalidad de Buenos Talamanca, en cuanto a solicitar declarar
12 de interés nacional activar las plazas de guardavidas municipales, en nuestras
13 playas, lo cual dará respaldo para mantener el ingreso turístico, que corresponde
14 al aporte de la mayoría de los impuestos.

15 Id@Nçnanimidad. Acuerdo en firme.

16 **VII-14 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**
17 **DESPACHO DE VICEMINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES;**

18 San José, 07 de febrero de 2019

19 MI CITT-DVT-OF-104-2019

20 Página 1 de 7

21 Señores

22 Miembros del Concejo Municipal

23 Municipalidad de Talamanca

24 Estimados señores

25 Reciban un cordial saludo. Como es de su conocimiento, en relación con el tema
26 de la transición de la televisión analógica abierta a la televisión digital gratuita, la
27 fecha establecida por el Poder Ejecutivo para el cese de las transmisiones de las
28 señales analógicas (14 de agosto de 2019) está cada vez más cerca.

29 El Gobierno de la República ha tomado y continúa tomando todas las medidas
30 necesarias para garantizar su éxito; sin embargo, es un tema que puede generar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 inquietudes, como ha sido reflejado en las consultas recientes que he recibido de
2 algunas municipalidades. En vista de lo anterior, me dirijo a ustedes para exponer
3 algunos de los principales elementos a tomar en cuenta sobre el uso del espectro
4 radioeléctrico y la disposición de las frecuencias producto de este proceso.
5 Al respecto, me permito indicar que en apego a los principios de ley referentes a
6 la optimización de recursos escasos, los objetivos de asegurar la eficiente y
7 efectiva asignación, uso, explotación, administración y control del espectro
8 radioeléctrico, de procurar que el país obtenga los máximos beneficios del
9 progreso tecnológico y de la convergencia dispuestos en la Ley N 8642, Ley
10 General de Telecomunicaciones, 1 y los objetivos de política pública incorporados
11 en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT), ha sido
12 siempre un alto interés del Poder Ejecutivo promover la innovación en beneficio
13 de toda la población.
14 En materia de radiodifusión digital televisiva, el Poder Ejecutivo desde el año
15 2009, ha venido promoviendo acciones para sentar las bases que permita lograr
16 con éxito dicho hito histórico, y que la digitalización de estos servicios beneficie a
17 toda la población.
18 Por ello, en cumplimiento de los principios de legalidad y seguridad jurídica, a
19 partir de la definición del estándar Japonés-Brasileño (ISDB-Tb), se han emitido
20 una serie de normativas para orientar el proceso, entre las que se destacan: el
21 Decreto Ejecutivo N 36774-MINAET, "Reglamento para la Transición a la
22 Televisión Digital en Costa Rica", publicado en setiembre de 2011; la Directriz N
23 069-MICITT, denominada "Directriz de canalización y parámetros técnicos de
24 transmisión" emitida en fecha 16 de mayo de 2014 publicada en el Diario Oficial
25 La Gaceta N 93; la Directriz N 020-MICITT, denominada "Directriz de canal virtual
26 Asignación de canales virtuales durante la transmisión a la televisión digital
27 terrestre en Costa Rica" publicada en el Diario Oficial La Gaceta N 73 de 16 de
28 abril de 2015; el Modelo de Referencia hacia la Transición Digital en Costa Rica;
29 y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (2015-2021), "Una
30 sociedad conectada."



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Precisamente, en el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones
2 (PNDT), se dispone la aspiración de "crear un entorno habilitador que permita la
3 innovación de la radiodifusión sonora y televisiva hacia su digitalización"; para lo
4 cual se estableció el Proyecto Democratización del Espectro Radioeléctrico el
5 cual dispone como meta, al menos 24 MHz de espectro atribuido al servicio
6 radiodifusión televisiva reservados por el Estado con fines de atención de
7 necesidades locales y nacionales. Meta que parte del reconocimiento legal de la
8 particular naturaleza y de la importancia para el país de la radiodifusión sonora y
9 televisiva de acceso libre y gratuito, estipulada en el artículo 29 de la Ley General
10 de Telecomunicaciones, Ley N 8642 (en adelante LGT), numeral que establece
11 en lo que interesa que:

12 No obstante, es importante aclarar que el espectro radioeléctrico para el servicio
13 de televisión abierta es un bien escaso. Por tanto, la protección constitucional del
14 espectro radioeléctrico, su condición de recurso escaso y estratégico que debe
15 ser usado de manera óptima, eficiente, equitativa, no discriminatoria y
16 transparente, impiden considerar que el espectro radioeléctrico sea un bien
17 demanial "como cualquier otro". Precisamente, por su naturaleza, en el artículo
18 3, inciso i) de la LGT, se regula el principio de optimización del espectro
19 radioeléctrico, el cual implica que su asignación y utilización, así como de las
20 infraestructuras de telecomunicaciones deberá ser efectuada "de manera
21 objetiva, oportuna, transparente, no discriminatoria y eficiente, con el doble
22 objetivo de asegurar una competencia efectiva, así como la expansión y mejora
23 de las redes y servicios. (...)"

24 Corolario de lo anterior, como recurso natural que es, el espectro radioeléctrico
25 constituye un bien de dominio público, tal y como lo prescribe el artículo 7 de la
26 Ley General de Telecomunicaciones, Ley N 8642. Debido a este carácter, posee
27 las características de los bienes demaniales, es decir, son aquellos que por su
28 naturaleza o por decisión de la Asamblea Legislativa, por una votación de al
29 menos dos terceras partes de sus miembros, están afectados a un uso público;
30 por lo que son inalienables, imprescriptibles y están fuera del comercio de los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 hombres. Sobre los mismos, la Sala Constitucional mediante su voto N. 02408 de
2 las 16:13 horas del 21 de febrero de 2007, ha indicado:

3 "(...) son aquellos que tienen una naturaleza y régimen jurídico diverso de los
4 bienes privados —los cuales se rigen por el derecho de propiedad en los términos
5 del artículo 45 de la Constitución Política—, en tanto, por expresa voluntad del
6 legislador se encuentran afectos a un destino especial de servir a la comunidad,
7 sea al interés público, y que por ello, no pueden ser objeto de propiedad privada,
8 de modo que están fuera del comercio de los hombres, por lo cual, no pueden
9 pertenecer individualmente a los particulares, ni al Estado, en sentido estricto, por
10 cuanto éste se limita a su administración y tutela. "2 En igual sentido, la
11 Procuraduría General de la República en el Dictamen Jurídico N. C-017-2000, de
12 fecha 31 de enero de 2000 indica que: Conforme lo dispuesto en el artículo 121,
13 inciso 14 de la Constitución Política y lo ha desarrollado la jurisprudencia
14 constitucional y administrativa, el espectro electromagnético constituye un bien
15 de/ Estado. Como tal es un bien demanial, que no puede salir del dominio del
16 Estado Por todo lo indicado, para obtener el derecho de usar y explotar una
17 frecuencia del espectro radioeléctrico para radiodifusión sonora y/o televisiva;
18 debe considerarse que al ser un bien demanial conforme lo establecido por el
19 ordenamiento jurídico y reiterado tanto por la Procuraduría General de la
20 República (PGR) como la Sala Constitucional, se requiere de un proceso
21 concesional, previa determinación por parte de la Superintendencia de
22 Telecomunicaciones, de la necesidad y la factibilidad técnica de estos procesos,
23 y cuyas reglas se sujetarán a los principios de transparencia, objetividad, libre
24 concurrencia, publicidad, igualdad y no discriminación; a los cuales podrán
25 participar todos aquellos interesados:

26 "Ahora bien, se ha indicado que la Lev de Telecomunicaciones impone el
27 concurso como medio para otorgar la concesión de radiodifusión. Dicha Ley no
28 establece reglas especiales de concurso para tal efecto, como sí sucede para
29 efectos de la concesión de redes públicas de telecomunicaciones, respecto de
30 las cuales a partir del artículo 12 regula elementos del concurso público. En



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 ausencia de normas especiales sobre contratación, considera la Procuraduría
2 que el concurso para otorgar la concesión de la red de radiodifusión debe ser
3 tramitado conforme lo establece la Ley de Contratación Administrativa, norma
4 general en materia de contratación administrativa. (...) '8 (El resaltado es propio).
5 Así, ante cualquier vacío o laguna que derive de la aplicación de la Ley de Radio,
6 Ley N 1758, no solo resulta factible acudir supletoriamente a la Ley General de
7 Telecomunicaciones referida, sino también de la Ley de Contratación
8 Administrativa, norma general que regula la Contratación o Licitación de bienes y
9 servicios para el Estado, y que regula la consecuente protección del interés
10 público que llevan implícitos los procesos citados, así como el cumplimiento de
11 una serie de principios constitucionales, que aseguran que su asignación sea
12 equitativa.

13 Los eventuales procesos de concurso público para la concesión de espectro
14 referidos anteriormente, así como las concesiones actuales que poseen los
15 operadores de televisión, están sujetas a lo establecido en el artículo 21 de la Ley
16 General de Telecomunicaciones, donde se establece que la SUTEL debe emitir
17 una recomendación técnica en caso de estar ante algún caso de concentración
18 de espectro que afecte la competencia efectiva.

19 En conclusión, el marco jurídico vigente ya contempla el mecanismo para poder
20 satisfacer la necesidad de comunicación local, regional o municipal. De esta
21 forma, el espectro que se libere producto de la transición a la televisión digital
22 podrá ser utilizado para nuevos servicios (como la banda de 700 MHz que será
23 utilizada para sistemas IMT), y también para servicios de televisión (utilizando los
24 segmentos de frecuencias que seguirán siendo utilizados para televisión en
25 estándar digital y que se liberen del proceso).

26 Para ello, se debe llevar a cabo un proceso de concurso público orientado a
27 satisfacer tal necesidad, cuya orden de inicio es dictada por el Poder Ejecutivo,
28 previa determinación por parte de la Superintendencia de Telecomunicaciones
29 de la factibilidad técnica de estos procesos de concurso público, y basados en
30 criterios de oportunidad y conveniencia pública cuyas reglas se sujetarán a los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 principios de transparencia, objetividad, libre concurrencia, publicidad, igualdad y
2 no discriminación; a partir de los cuales podrá contemplar el importante sentido
3 social de la comunicación. Concursos donde podrán participar todos aquellos
4 interesados, incluyendo los que estén enfocados en satisfacer necesidades
5 locales, regionales y/o municipales.

6 En cuanto a la necesidad que los servicios sean prestados en zonas específicas,
7 es importante señalar que la cobertura real de cualquier transmisión de
8 radiodifusión corresponde a un fenómeno físico de propagación de las ondas
9 electromagnéticas considerando las características del medio de propagación, la
10 geografía y otros factores que inciden en la probabilidad de contar con el servicio
11 en puntos determinados con los umbrales técnicos determinados en la
12 reglamentación vigente; y no corresponderá al 100% con una delimitación de
13 zonas geopolíticas específicas (líneas imaginarias), sean regionales o para la
14 totalidad del país (contemplando que esto incluye además territorios
15 costarricenses no continentales).

16 Estos aspectos técnicos que determinan la cobertura son parte de los elementos
17 que la SUTEL debe contemplar a la hora de llevar a cabo los estudios de
18 necesidad y factibilidad, los cuales además determinan la demanda de las
19 distintas necesidades locales, regionales y/o municipales, y que sirven como base
20 para que el Poder Ejecutivo pueda dimensionar el acto de instrucción de inicio de
21 procedimiento concursal, cuando proceda, y para lo cual se podrá hacer uso del
22 espectro reservado mediante los instrumentos de política pública (por ejemplo,
23 del Proyecto Democratización del Espectro Radioeléctrico del PNDT).

24 Otro de los aspectos que se deben considerar, es que el estándar seleccionado
25 permite la existencia de tres roles que pueden asumir las partes interesadas en
26 la prestación del servicio de radiodifusión televisiva en estándar digital y que se
27 han detallado en el Modelo de Referencia para Transición a la Televisión Digital
28 en Costa Rica: i) concesionarios de las frecuencias o espectro radioeléctrico; ii)
29 los operadores de canal lógico o programación (creadores de contenidos) y; iii)
30 los desarrolladores o administradores de la red, roles que pueden ser asumidos



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 por una o varias personas físicas o jurídicas, lo cual abre espacios para entablar
2 alianzas privadas, públicas o público-privadas, de forma que permita llevar las
3 parrillas de programación a sus respectivas audiencias haciendo un uso
4 compartido de la infraestructura y/o del espectro, logrando sinergias y reducción
5 de costos operativos. Esto puede generar la figura de un operador multiplex, que
6 porte las señales de múltiples operadores de canal lógico; sin embargo, esto es
7 una opción y no una imposición del modelo.

8 Con respecto a las necesidades de comunicación audiovisual de carácter local,
9 regional y/o municipal que han sido manifestadas a este Ministerio, es importante
10 reiterar que, una vez se cuente con el recurso disponible producto de la transición
11 a la televisión digital, se deben llevar a cabo los procesos concursales que dicte
12 el Poder Ejecutivo, a partir de los estudios de necesidad y factibilidad que emita
13 la SUTEL, los cuales deberán tomar en cuenta las necesidades de comunicación
14 de las distintas regiones del país y los insumos que faciliten partes interesadas
15 de la academia y la sociedad civil. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto
16 en los instrumentos de política pública antes descritos.

17 Finalmente, por la relevancia que tiene este proyecto para el país nos complace
18 el apoyo que han manifestado recientemente algunos concejos municipales al
19 proyecto de Transición a la Televisión Digital, siendo que efectivamente los
20 gobiernos locales juegan un rol fundamental en cuanto al desarrollo y despliegue
21 de la infraestructura de telecomunicaciones, incluyendo las redes de televisión
22 digital. Es por ello que agradecemos toda la colaboración que se pueda brindar
23 para informar a la población acerca de este hito tan relevante para el país, de
24 manera que las personas estén preparadas ante el cese de transmisiones
25 analógicas de televisión.

26 Cordialmente, Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones.

27 **VII-15** Se recibe nota de CAPROBA, Reciban un cordial saludo; se les convoca a
28 Sesión Ordinaria 02-2019 para el sábado 23 de febrero al ser las 02:00 pm en la
29 sala de sesiones de la Municipalidad de Parrita.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 **VII-16** Se recibe nota de CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO, Que mediante
2 el numeral 5 de la ley Reguladora del Servicio Público del Transporte Remunerado
3 de Personas en Vehículos en la Modalidad de Taxi, No. 7969 del veintidós de
4 diciembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Diario oficial La
5 Gaceta número veinte del veintiocho de enero del dos mil, se crea el Consejo de
6 Transporte Público, como órgano de desconcentración máxima adscrito al
7 Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con personería jurídica instrumental.
8 Que con vista en el Decreto ejecutivo Número 41221-MOPT publicado en La
9 Gaceta Número 148 del jueves 16 de agosto del 2018, se integró la Junta Directiva
10 del Consejo de Transporte Público, nombrándose a la señora HELEN SIMMONS
11 WILSON, cédula de identidad número 7-112-018, como representante de la Unión
12 Nacional de Gobiernos Locales, ante la referida Junta Directiva, la cual sesiona
13 de manera ordinaria todos los martes de cada semana, a partir de las 16:30 horas;
14 y los jueves de cada semana, cuando la carga de trabajo o la urgencia de los
15 asuntos pendientes de resolver por la Junta Directiva, así lo requiera; y de forma
16 extraordinaria, cuando sean convocados para ello. El nombramiento de la señora
17 Simmons Wilson rige a partir del 19 de julio del 2018, y lo es por el plazo máximo
18 equivalente al del nombramiento del Presidente de la República.////////ES
19 TODO////////.

20 Se extiende la presente a solicitud de la señora Simmons Wilson, al ser las diez
21 horas del siete de febrero del dos mil diecinueve. Exenta de especies fiscales.-

22 **VII-17** Se recibe nota del Comité de Olimpiadas Especiales, Reciba un afectuoso
23 saludo.

24 Con motivo a la celebración de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales a
25 celebrarse en Emiratos Árabes, Abu Dhabi, "Juegos de la Inclusión" del 14 al 21
26 marzo, nuestro país estará siendo representado por una delegación de 48
27 personas en las disciplinas de Atletismo, Natación, Aguas abiertas, Gimnasia
28 Rítmica, Tenis de Campo y Bochas, donde los atletas y entrenadores se han
29 venido preparando desde su clasificación en noviembre 2017.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Estas Olimpiadas es la opción ideal para ayudar a lograr el verdadero cambio para
2 millones de personas con discapacidad intelectual y sus familias en una región
3 estratégicamente importante. Serán recibidos más de 7,500 atletas y 3000
4 entrenadores y sus familias de 170 países del mundo quienes competirán en 24
5 deportes, en diferentes sedes deportivas de la ciudad ya que "Emiratos Árabes
6 está comprometida a crear un mundo más unificado e inclusivo para todas las
7 personas de determinación" (Mohammed Abdulla Al Junaibi presidente del Comité
8 Superior de las Olimpiadas Especiales Abu Dhabi 2019).

9 Considerando que:

10 Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Ley 8661.

11 "Artículo 30

12 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el
13 deporte Constitución Política de CR. Art.33. Toda persona es igual ante la ley y
14 no podrá practicarse discriminación alguna contraria a la Dignidad Humana

15 Reglamento Ley 7600. Artículo 182. Acto discriminatorio en la cultura, el deporte
16 y la recreación. Se considerará acto discriminatorio que, en razón de la
17 discapacidad, se le niegue a una persona participar en actividades culturales,
18 deportivas y recreativas que promuevan o realicen las instituciones públicas o
19 privadas.

20 Código Municipal: Ley 7794.

21 Art. 4 Inciso H.

22 Es responsabilidad de los Gobiernos Locales: Promover un desarrollo local
23 participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los
24 intereses de la población.

25 Art. 164

26 En cada Cantón, existirá un Comité Cantonal de Deportes y Recreación, adscrito
27 a la municipalidad respectiva; gozará de personalidad jurídica instrumental para
28 desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así
29 como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 propiedad o las otorgadas en administración. Asimismo, habrá comités comunales
2 de deportes y recreación, adscritos al respectivo comité cantonal.
3 Partiendo de las anteriores premisas, y por cuanto, a la fecha Olimpiadas
4 Especiales no cuenta con el presupuesto para lograr sufragar los rubros de
5 transporte, es el motivo por el cual, recurrimos ante ustedes para solicitar el apoyo
6 y cubrir los tiquetes de viaje de los atletas de su cantón al igual que otros Comités
7 Cantonales lo han realizado a la fecha. La salida de la delegación es el día 5 de
8 marzo. Regreso el 22 de marzo. Costo del tiquete \$1650. Agencia de la
9 delegación: Vemsa. Persona de contacto en Olimpiadas Especiales CR: Sra.
10 Daiana Serrano dsenano@olimpiadasespeciales.cr o, Sra. Ana Yansy Sánchez
11 asanchez@olimpiadasespeciales.cr. En ambos casos a los teléfonos: 22240000 -
12 22241163
13 Atleta del cantón: Sula
14 Nombre: Ezequiel Chevez Sánchez
15 Deporte: Bochas
16 Familiar responsable: Juan Chevez Chevez
17 Centro Educativo: CTP Sula
18 La Regidora Candy Cubillo, hay que tocar puertas para ayudar a los muchachos,
19 sabemos que el municipio no puede, pero debemos ver que se hace, hay que ver
20 si hay embajada en Costa Rica para solicitarles ayuda, yo también soy del comité
21 de plazas compañeros y ocupo de su apoyo para
22 La Regidor Dinorah Romero, podemos ver de ese tema el jueves que vamos para
23 San José de una vez.
24 **VII-18** Se recibe nota de Guardavidas Caribe Sur, Nuevamente el grupo de
25 Guardavidas Caribe Sur de playa Cocles, se hace presente ante la municipalidad
26 del cantón de Talamanca. Bajo la representación de Dani Aragón Obando,
27 guardavidas principal del Caribe Sur y en conjunto con Yariela Durán Torres,
28 encargada del Dep. De Responsabilidad Social del Hotel Selina Puerto Viejo quien
29 colabora con los Guardavidas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Hace un mes exactamente se vino a la municipalidad en busca de respuestas y
2 colaboración con la que debería de contar el grupo de Guardavidas por parte del
3 gobierno local. En esa misma reunión se nos afirmó que se nos harían saber que
4 habían logrado adelantar con base en este tema, como lo son tocar diferentes
5 ingresos como el de las Zona Marítimo Terrestre, entre otros; sin embargo no
6 tuvimos ningún tipo de respuesta.

7 Les reiteramos que son los guardavidas la seguridad en la playa y que nos
8 encontramos en zona pública por lo que deberían ser los gobiernos locales
9 quienes nos doten de infraestructura, implementos, artículos automotores y
10 demás necesidades, dotándonos por medio de ingresos del estado, por medio del
11 Ministerio de Seguridad Pública, ingresos del Ministerio de Turismo y por medio
12 de ingresos de la Zona Marítimo Terrestre.

13 Por otro lado les recuerdo, que somos personas que arriesgamos nuestras vidas
14 ad honorem, nos capacitamos y damos nuestro tiempo por el bien de los turistas
15 que visitan esta zona, Si no fuese por la colaboración económica voluntaria y otro
16 tipo de colaboración que dan diferentes hoteles, restaurantes y centros
17 comerciales no tendríamos ningún tipo de ingreso.

18 Ya es hora que los gobiernos locales nos apoyen y nos den respuestas concisas,
19 no sé qué debemos esperar más, la participación de la prensa acaso, llamar la
20 atención, recoger firmas a nivel nacional. Vamos a seguir adelante y con
21 constancia, porque como grupo de Guardavidas merecemos igualdad de
22 condiciones laborales como en todo puesto laboral que existe en Costa Rica.

23 Agradecemos su atención y tiempo tan valioso por atendernos.

24 **VII-19** Se recibe nota de CATUR, En el año 2002 cinco personas se ahogaron en
25 tan solo ocho días en la Playa Cocles!

26 Que deprimente y doloroso ver estas personas que disfrutaba tanto sus días en
27 Puerto Viejo acostados muertos en esta playa tan bella pero traicionera.

28 Respondiendo a la tragedia unos vecinos organizaron un grupo de surfedores a
29 vigilar la playa pagándoles con donaciones comunitarios principalmente por parte
30 de los empresarios .Gracias a más de 83 empresarios de la zona de Puerto Viejo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 el programa Salvavidas Playa Cocles ha prestado el servicio de prevención y
2 rescate por estos 16 años en la playa Cocles salvando innumerables vidas!
3 Nuestros salvavidas son responsables, comprometidos, profesionales y altamente
4 calificados .Hace un mes recibieron la segunda parte de su enseñanza en el uso
5 de un desfibrilador (donado del U.S.A) que restablece el ritmo cardíaco,
6 agregando este servicio a su manejo de primeros auxilios.

7 El aporte económico por parte de los empresarios de Puerto Viejo es generoso,
8 noble y destacado en toda Costa Rica .Una comunidad asumiendo el cuidado y la
9 seguridad a cada persona que visita la Playa Cocles. Pero lo recaudado apenas
10 alcanza para pagar a los salvavidas 012,000 por día (\$21) por este honrado
11 servicio que su grupo presta a la comunidad .No pueden pensar en pagarse
12 aguinaldos , vacaciones, días feriados, póliza de seguro Médico ni de Riesgos.

13 Por este medio queremos solicitar a las instituciones del gobiernos (central y
14 local), y organizaciones intencionales y los distinguidos proveedores con
15 relaciones comerciales formidables en el Caribe Sur el patrocinio de estos
16 muchachos asumiendo una parte de la responsabilidad.

17 Asegurar los muchachos con la CCSS. Pagar las vacaciones. El aguinaldo. Los
18 feriados. Donar una torre .Equipo .Uniformes.

19 Desde el 2008 una persona se ahoga cada 3.5 días en Costa Rica y
20 orgullosamente somos la única comunidad en el país con un programa como el
21 nuestro .Que nadie más se muera.

22 El Regidor Pablo Bustamante, Luis dijo que eso es pura paja, pero la plata se tiene
23 que invertir, Luis aquí puede decir misa, pero eso se terminó, porque la plata de
24 zona marítima terrestre se debe de gastar ahí.

25 El regidor Luis Bermúdez, aquí no es pelear, somos compañeros hay que tener
26 cuidado de cómo se habla porque queda en actas, la plata es del pueblo, los
27 cuarenta por ciento de zona marítimo es para invertir en infraestructura nada más.

28 El regidor Pablo Bustamante, si en esas casetillas todas mediocres que está
29 haciendo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 El regidor Luis Bermúdez, Pablo quiero decirle algo, en estos días que no estuve,
2 casi veintidós porque estaba enfermo, no quiero pelear pero las cosas no son
3 como usted dice nada más.

4 El Regidor Pablo Bustamante, voy a pedir a ver en que de invirtió el años pasado
5 la plata, que se visualice la inversión, no voy a dejar que me den más atol con el
6 dedo Luis, usted está muy equivocado, no puede ser posible que donde se este
7 haciendo más la plata, no se vean los proyectos, veo yo con el proyecto de
8 iluminación, llame y dije que ya iban los postes y las lámparas y estas son horas
9 de que nada, no sé si es negligencia del proveedor, pero que pasa ahora no se
10 ve, estamos quedando en mal con la gente, no sé si fue que no se hizo el proceso
11 o qué, vea a Pablo Guerra lo que se hizo en su comunidad, mal hecho las cosas,
12 yo fui y le dije al Alcalde, la verdad es que tenemos que empezar a golpear las
13 mesas, hay que cumplirle al pueblo, donde está las cosas, porque no se invierte
14 en donde se debe de hacer, yo no soy más que nadie, no es ver quien tiene más
15 galillo tampoco, vea, sesenta millones en cuatro rampas, que es eso.

16 El Regidor Pablo Guerra, ese tema lo podemos tocar en varios compañeros,
17 dejemos que la secretaria continúe.

18 El Regidor Luis Bermúdez, no, no Pablo déjeme hablar, no es sesenta millones,
19 eran cuarenta.

20 La Regidor Candy Cubillo, no es eso tampoco que yo recuerde eran treinta y cinco
21 millones, si no hay que revisar eso y si no hay que ver dónde está el resto.

22 El regidor Pablo Bustamante, hay que revisar el presupuesto.

23 **VII-20** Se recibe nota de IZCON, ASUNTO: CHARLA SOBRE TALAMANCA

24 Estimados Señores y Señoras del Honorable Concejo Municipal:

25 Por este medio me permito cursarles atento saludo, en ocasión de ofrecerles la
26 conferencia: "Talamanca en los documentos transcritos por el historiador León
27 Fernández Bonilla: siglos XVI, XVII y XVIII". Esta conferencia puede ser del interés
28 de su Concejo y quizás se pueda dar en el contexto de la conmemoración de los
29 50 años de Cantonato, el próximo 20 de mayo de 1969 0 en fecha cercana.

30 La charla la daría el ex diplomático, escritor e historiador Percy Rodríguez



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Argüello, quien ha escrito cerca de 25 libros sobre la historia de los cantones de
2 Costa Rica y quien ha sido un asiduo estudioso de los documentos de los siglos
3 XVI, XVII y XVIII.

4 La conferencia tiene un costo de 350.000 colones, a coordinar con esta Editorial
5 e incluye afiche digital, publicidad en redes sociales, honorarios del historiador que
6 dará la charla, presentación en power point y archivo virtual de la actividad sus
7 fotografías en el sitio www.izcande.com.

8 La Editorial Izcandé es una organización especializada en la creación, producción,
9 edición y publicación de bienes intelectuales. Tiene una experiencia de 20 años
10 en el campo de las producciones académicas, educativas y culturales. Con las
11 charlas de nuestros escritores, buscamos contribuir a la difusión y preservación
12 de nuestra historia.

13 Quedamos al pendiente de la contratación de este servicio intelectual, de

14 Oferente único.

15 **VII-21 MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES**, Transcribo acuerdo tomado por el
16 Concejo Municipal de Turrubares en Sesión ordinaria celebrada el 30 de enero
17 del 2019, en acuerdo definitivamente aprobado, que dice:

18 Considerando: La Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas, remite acuerdo
19 de sesión ordinaria 1422019, solicitando apoyo para las Juntas de Educación y
20 Administrativas de los Centros Educativos del País.

21 **POR LO TANTO**. Los Regidores firmantes, acogemos la moción presentada y
22 recomendamos al Concejo Municipal se tome el siguiente acuerdo.

23 El Concejo Municipal de Turrubares acuerda: Dar apoyo al Acuerdo tomado por
24 la Municipalidad de Buenos Aires de Puntarenas, que dice "Solicitar apoyo a las
25 Municipalidades del País, para que el Gobierno de la manera más pronta, deposite
26 los recursos que se adeudan a las Juntas de Educación y Administrativas,
27 pendientes del periodo 2018, Ley 6746, y de alimentos del mes de Diciembre".

28 Comunicar este acuerdo al señor Ministro de Educación Edgar Mora, a la Ministra
29 de Hacienda Rocío Aguilar Montoya, y a las Municipalidades del País.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Moción aprobada por los regidores, Mario Chavarría Chávez, Ana Ivonne
2 Santamaría Monge, Patricio González Quirós, Luis Salazar Monge, Ana Jiménez
3 Arias. Se somete a segunda votación y se declara acuerdo firme.

4 **VII-22** Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta
5 expediente de solicitud de actualización de Junta Directiva y Planos de la
6 Sociedad Arcoíris Cuerpo S.A. POR LO TANTO Y CONTANDO CON TODOS
7 LOS REQUISITOS QUE INDICA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO
8 Y REGULACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO Y EL PAGO DE CANON
9 DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN DE
10 TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043, PUBLICADO EN EL
11 ALCANCE 290 DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS A LA
12 GACETA 235.

13 **VII-23** Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta
14 expediente de solicitud de traslado de uso de suelo de Claudio Reid Brown a su
15 esposa Lucía Mena López. POR LO TANTO Y CONTANDO CON TODOS LOS
16 REQUISITOS QUE INDICA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y
17 REGULACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO Y EL PAGO DE CANON
18 DENTRO DE LA ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN DE
19 TALAMANCA, EN CONCORDANCIA A LA LEY 6043, PUBLICADO EN EL
20 ALCANCE 290 DEL SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS A LA
21 GACETA 235.

22 **VII-24** Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta
23 expediente de solicitud de licencia de licores, debido a la reestructuración societaria
24 de SUPER MERCADOS UNIDOS S.R.L., el cual mantiene el mismo grupo
25 económico, bajo la coordinación de Walmart Central American Holding, y que de
26 acuerdo a la solicitud planteada por los siguientes usuarios que se detallan y
27 cumpliendo con la regulación del reglamento municipal de licores y la ley 9047 así
28 como las respectivas inspecciones y certificaciones, remito expediente para su
29 conocimiento y aprobación. ESTE CONCEJO APRUEBA LA SOLICITUD
30 PRESENTADA POR SUPERMERCADOS UNIDOS S.R.L.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 **VII-25** Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta
2 expediente de solicitud de licencia de licores del Bar y Restaurante Buena vista
3 Bribri Centro y que de acuerdo a la solicitud planteada por el siguiente usuario
4 que se detalla y cumpliendo con la regulación del reglamento municipal de licores
5 y la ley 9047 así como las respectivas inspecciones y certificaciones, remito
6 expediente para su conocimiento y aprobación.

7 **VII-26** Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta
8 expediente de solicitud de licencia de licores del Bar y Restaurante La Potra y que
9 de acuerdo a la solicitud planteada por el siguiente usuario que se detalla y
10 cumpliendo con la regulación del reglamento municipal de licores y la ley 9047 así
11 como las respectivas inspecciones y certificaciones, remito expediente para su
12 conocimiento y aprobación.

13 **VII-27** Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta
14 expediente de solicitud de licencia de licores del Bar y Restaurante Nema en
15 Puerto Viejo y que de acuerdo a la solicitud planteada por el siguiente usuario que
16 se detalla y cumpliendo con la regulación del reglamento municipal de licores y la
17 ley 9047 así como las respectivas inspecciones y certificaciones, remito
18 expediente para su conocimiento y aprobación.

19 **VII-28** Se aprueba expediente de proceso del Departamento de Proveduría.
20 Considerando la recomendación brindada por el departamento de Proveduría
21 Municipal, sobre la evaluación de las ofertas efectuado el 12 de enero del 2019,
22 el Concejo Municipal acuerda adjudicar y autorizar la Contratación Directa
23 2019CD-000008-01 "Contratación de Servicios Legales para la UTGV" al Lic.
24 Héctor Sáenz Aguilar, por un monto de ¢15.000.000,00 (quince millones de
25 colones exactos), la cual cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas en
26 previo cartel, se ajusta al contenido económico presupuestado y concuerda con la
27 estimación presupuestaria realizada por el departamento solicitante, por lo cual es
28 admisible para contratar.

29 **ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 **VIII-1** Moción presentada por el Regidora Pablo Guerra Miranda, secundada por
2 la Regidora Candy Cubillo, que dice;

3 **Asunto: Aprobación de Liquidación Presupuestaria 2018 y conocimiento del**
4 **Informe de Evaluación Presupuestario al II Semestre 2018**

5 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la
6 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 105
7 del Código Municipal, este concejo acuerda:

8 “Aprobar Liquidación Presupuestaria 2018 en base al Anexo N° 1, dar por
9 conocido el resultado de la Evaluación Presupuestaria al segundo Semestre 2018
10 con el afán de que se analicen los resultados obtenidos en el Presupuesto
11 Municipal, así como el cumplimiento de la gestión del Plan Operativo Anual. Se
12 cierra con un déficit de -13,288,628.10 (Trece millones, doscientos ochenta y ocho
13 mil, seiscientos veintiocho 10/100).

14 **ANEXO N°1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	4,854,201,440.89	4,790,678,661.22
Menos:		
EGRESOS	4,854,201,440.89	3,785,280,454.92
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,005,398,206.30
Menos: Saldos con destino específico		1,018,686,834.40
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-13,288,628.10
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1,018,686,834.4
20% fondo pago mejoras zona turística:		116,777,973.39
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-		55,782,891.94
Escuelas de música		445,767.03
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"		158,286.61
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia		407,587,189.08
Proyectos y programas para la Persona Joven		280.92
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor		31,927,390.65
Fondo servicio de mercado		2,095,989.49
Saldo de partidas específicas		150,254,970.18
FODESAF Red de Cuido construcción y		625,072.88
Transferencia Patronato Nacional de la		23,255.00
Sistema de la Integración Centroamericana		3,710,837.44
Fondo recursos ley N° 9166 - Diputado		11,000,169.76
Fondo recursos ley N° 9154 Plan Regulador		215,720,995.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

Recursos Ministerio de Agricultura y	5,100,000.00
Aporte Japdeva para obras de desarrollo	71,109.03
Venta de otros Bienes (Para Mejoras al	17,404,656.00

1 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2 **ANEXO N°1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

3 **VIII-2** Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante, secundada por el
4 Regidor Horacio Gamboa, que dice;

5 **Asunto Adelanto de Viáticos**

6 Para las Regidora Candy Cubillo y Dinorah Romero, para ir a agilizar el tema de
7 la extracción de lastre en Geología y Minas, ya que nos tienen paralizado el
8 Cantón por falta de permisos y necesitamos mover ese tema y buscar soluciones,
9 esto el día 14 de febrero.

10 La regidora Candy Cubillo, no es gusto que por la demanda de una persona nos
11 tengan detenidos con la extracción que tanta falta nos hace al cantón, nos tiene
12 maniatados, hay que tomar cartas en el asunto compañeros.

13 El regidora pablo Bustamante, no hemos agarrado al toro por los cuernos
14 compañeros, vea ese tajo que sigue funcionando a la libre, no hay cobro, patente,
15 Candy, Pablo esto hay que verlo en jurídicos compañeros, no podemos seguir
16 dejando a JOSEIMA, hacer lo que quiera, no paga ni siquiera impuestos,
17 Presidente hay que ver este tema.

18 El Lic. Héctor Sáenz, ya está el reglamento, lo que pasa es que se está en revisión
19 con tributario, es que so tiene una tabla para calcular el monto.

20 El regidor Pablo Bustamante, el lunes lo podemos ver en jurídicos

21 Candy Cubillo, compañeros quedamos para el lunes mejor a las nueve, ya están
22 convocados.

23 **VIII-3** Moción presentada por el Regidor Pablo Guerra, secundada por el Regidor
24 Pablo Bustamante, que dice;

25 **Asunto: pago de Viáticos.**

26 Macionamos para el pago de Viáticos al Regidor Pablo Bustamante y Horacio
27 Gamboa, el día jueves 7 de febrero, por asistir a la comisión de plan regulador y
28 el pago de viáticos al Regidor Horacio Gamboa por asistir a reunión de CAPROBA,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 el sábado 9 de febrero en cual fue en vehículo propio, salió desde la mañana y
2 regreso hasta en la noche.

3 El Regidor Luis Bermúdez, no entiendo compañeros no es que no se van a pagar
4 viáticos, o que se va a pagar y que no.

5 El Regidor Pablo Guerra, solo los días que se viene a sesionar no nos van a pagar.

6 El Regidor Luis Bermúdez, entonces tengo que traer mi comida de la casa o ir a
7 mi casa a comer.

8 El Regidor Pablo Bustamante, es ley y hay que cumplirla.

9 El Regidor Pablo Guerra, eso era uno de los objetivos de la huelga, pero no se
10 logró.

11 **VIII-4** Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante, secundada por la
12 Regidora Dinorah Romero, que dice;

13 **Asunto: Desalojo del señor Moisés López**

14 Este Concejo Municipal toma el acuerdo de autorizar al Señor Alcalde para que
15 tome la acción contra el señor Moisés López, para que desaloje el mercado de
16 Sixaola.

17 **VIII-5** Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante, secundada por la
18 Regidora Dinorah Romero, que dice;

19 **Asunto: Solicitud al Sr. Viceministro Luis Carlos Castillo de seguridad.**

20 Este Concejo le solicita al señor Viceministro de Seguridad, en conocimiento que
21 el cantón de Pococí se ha realizado en excelente trabajo por la comandante
22 Hannia Cubillo, en el desarrollo de la red cantonal de seguridad, sabiendo la
23 necesidad de desarrollo del tema de seguridad comunitaria y turística de nuestro
24 cantón, solicitamos que se nos permita contar con la participación de esta oficial
25 para que nos ayude a organizar la comisión de seguridad en nuestra
26 Municipalidad, ya que este cantón Talamaqueño está urgido de dicha comisión.

27 La Regidora Candy Cubillo, no firmo la moción porque es mi hermana, pero quiero
28 que sepan que esto no es solo porque sea ella, sino porque la verdad la
29 capacitación que se está dando está demasiado buena, aunque fuera otra
30 persona propondría la moción de igual manera, pero igual me abstengo de votarla.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 El regidor Pablo Bustamante, de igual manera aunque sea su hermana Candy,
2 eso es algo bueno para nuestro cantón.

3 El regidor Pablo Guerra, eso es muy bueno la verdad, más seguridad para nuestro
4 cantón.

5 **VIII-6** Moción presentada por la Regidora Candy Cubillo, secundada por le
6 Regidora Dinorah Romero, que dice;

7 **CONSIDERANDO:**

8 Que esta Municipalidad realizó un convenio con la CONSTRUCTORA SALAZAR
9 VARGAS SALVA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-
10 101-166049 CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REHABILITACION,
11 REPARACION Y MEJORA GENERAL DE DOS CAMINOS PUBLICOS NO
12 CLASIFICADOS EN DESUSO que son parte de la red cantonal vial, para lograr
13 su rehabilitación y reparación, en los tramos específicos que corresponden a la
14 colindancia con la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, Partido de Limón, con
15 la matrícula No. 23416-000. Esos caminos son los que corresponden a los
16 siguientes: a.-) a los siguientes caminos. Entrada C 017, camino código 7-04-042,
17 con una longitud total de 4.600 metros lineales. En esta calle, se incluye el ramal
18 que tiene orientación noroeste hasta llegar a la finca de 10 hectáreas, que es
19 propiedad de la Municipalidad de Talamanca, el cual continúa por todo el frente
20 de esa propiedad y continua a otras fincas, teniendo este ramal una longitud de
21 1.500 metros lineales; b.-) Entrada C 157, camino código 7-04-099, con una
22 longitud de 1.200 metros lineales y el compromiso de dicha sociedad es entregar
23 a la Municipalidad la totalidad de diez hectáreas.

24 **POR LO TANTO**

25 Mociónamos para que éste Concejo Municipal destine una vez aprobados y
26 entregados a la Municipalidad dichos terrenos sean destinados de la siguiente
27 forma, CUATRO HECTAREAS DE TERRENO PARA LA UNIVERSIDAD
28 TECNICA NACIONAL o en su defecto la universidad que se designe y se firme el
29 convenio respectivo, tres hectáreas para un centro de Rehabilitación de drogas y
30 alcohol, que permita tener un espacio suficiente para sembradíos y espacios



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 recreativos y tres hectáreas para la FINCA Y CASA DE LA JUVENTUD, donde
2 se pueden desarrollar proyectos a favor de la juventud con espacios culturales y
3 deportivos, y de intercambios y campamentos juveniles, e igualmente se tenga
4 por aprobado de interés cantonal todo acceso de calle pública hacia dicha
5 propiedad que será propiedad Municipal y del Cantón de Talamanca.

6 El Regidor Luis Bermúdez, en que camino es eso.

7 El Regidor Pablo Bustamante, usted lo conoce Luis, es el camino del basurero
8 que se quiere trabajar, el que sale a Punta Uva.

9 El Regidor Luis Bermúdez, son palabras de Pablo Bustamante.

10 **VIII-7** Moción presentada por la Regidora Candy Cubillo, secundada por le
11 Regidora Dinorah Romero, que dice;

12 **CONSIDERANDO:**

13 Que actualmente se están realizando los cambios de reparación, remodelación y
14 construcción del mercado Municipal de Sixaola, para lo cual existe una partida de
15 DICENINUEVE MILLONES DE COLONES, AMENOS DE que existe una Orden
16 Sanitaria irrevocable de demolición sin embargo se avanza a pasos agigantados
17 con el proceso e incluso existe una Comisión Municipal para coordinar todo los
18 trabajos en el sitio, sin embargo los recursos resultan insuficientes para poder dar
19 fin a los mismos, y ello significa que nuestra Municipalidad debe volcar sus ojos
20 de atención y de mayor colaboración para que se vincule una mayor relación
21 Municipio Grupos organizados y sobre todo con lograr mayor y mejor inversión en
22 ese distrito.

23 **POR LO TANTO**

24 Macionamos para que éste Concejo Municipal se sirva elevar una excitativa al
25 ALCALDE MUNICIPAL para que el próximo presupuesto extraordinario o en el
26 presupuesto ordinario venidero se incluya una partida de 50 millones para finalizar
27 el proyecto de remodelación del mercado Municipal.

28 **VIII-8** Moción presentada por la Regidora Candy Cubillo, secundada por le
29 Regidora Dinorah Romero, que dice;

30 **CONSIDERANDO:**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Que esta Municipalidad realizó un convenio con la CONSTRUCTORA SALAZAR
2 VARGAS SALVA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-
3 101-166049 CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REHABILITACION,
4 REPARACION Y MEJORA GENERAL DE DOS CAMINOS PUBLICOS NO
5 CLASIFICADOS EN DESUSO que son parte de la red cantonal vial, para lograr
6 su rehabilitación y reparación, en los tramos específicos que corresponden a la
7 colindancia con la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, Partido de Limón, con
8 la matrícula No. 23416-000. Esos caminos son los que corresponden a los
9 siguientes: a.-) a los siguientes caminos. Entrada C 017, camino código 7-04-042,
10 con una longitud total de 4.600 metros lineales. En esta calle, se incluye el ramal
11 que tiene orientación noroeste hasta llegar a la finca de 10 hectáreas, que es
12 propiedad de la Municipalidad de Talamanca, el cual continúa por todo el frente
13 de esa propiedad y continua a otras fincas, teniendo este ramal una longitud de
14 1.500 metros lineales; b.-) Entrada C 157, camino código 7-04-099, con una
15 longitud de 1.200 metros lineales.

16 EL Compromiso de la Municipalidad es aportar los materiales de lastre y grava
17 necesarios para la construcción de los caminos descritos, que se calcula en
18 CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA METROS CÚBICOS (14.150.00M3), así
19 como la alcantarilla pluvial, cemento, arena, piedra, varilla, acero, madera y
20 cualquier otro material que se requiera para realizar las obras pluviales
21 adicionales.

22 **POR LO TANTO**

23 Mocionamos para que este Concejo Municipal modifique la cláusula 3 inciso 3.3
24 que decía “recoger el material tipo lastre y grava que aportara la Municipalidad
25 para la rehabilitación y reparación de los caminos referidos, específicamente
26 desde el sitio de la extracción y acumulación del mismo, específicamente en el
27 tajo ubicado en el sector de la Delicias de Talamanca, de la provincia de Limón.
28 Para efectos de control, el quipo utilizado por la CONSTRUCTORA está
29 plenamente identificado con los distintivos que le aportara la Municipalidad para
30 poder ingresar a los sitios de extracción de acopio del material” para que diga



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 “Que se entregue dicho material tipo lastre y grava que aportara la Municipalidad
2 para la rehabilitación y reparación de los caminos referidos, en un predio definido
3 por las partes en coordinación con la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CELIA
4 PARAÍSO DE TALAMANCA.

5 **IX: Informe de Comisiones.**

6 El Regidor Luis Bermúdez, quiero decir que fui a indagar a la Junta Vial del porque
7 la maquinaria alquilada está parada.

8 El regidor Pablo Guerra, detenida, en donde Luis.

9 El regidor Luis Bermúdez, pararon porque no se les ha pagado a Tyndall y no
10 tienen plata para el combustible, también fui a ver lo del asfalto, y dice comunidad
11 Barrio Unión, Hone Creek, cuadrantes de Puerto Viejo y después Manzanillo, eso
12 se tiene que respetar señores, dos mil ciento sesenta y ocho de acera, voy a pedir
13 una extraordinaria en la Junta Vial para ver esto, las cosas no van caminando, hay
14 que verlo con el Alcalde y la Junta, voy a decirle a la Secretaria para ver las cosas
15 que están atrasadas.

16 El Regidor Pablo Guerra, Luis para ver.

17 El Regidor Pablo Bustamante, vea Luis, Pablo no hay que discutir, se tomó un
18 acuerdo y los firmamos cinco.

19 El Regidor Pablo Guerra, cierto no Luis y no fue vetado por el Alcalde y ya
20 aprobamos el acta.

21 El Regidor Luis Bermúdez, la verdad es que ustedes se disparan, eso no se puede
22 hacer, porque es de ochenta y uno catorce señores.

23 El Regidor Pablo Bustamante, direccionamos proyectos, se votó unánime, no es
24 Junta Vial, aquí decimos la última palabra, somos regidores Luis, lo primero que
25 se va a empezar es Manzanillo, porque si el Alcalde que es el jefe no estaba de
26 acuerdo debió vetar el acuerdo.

27 La Regidora Candy Cubillo, Licenciado usted que está aquí estuvo mal tomar ese
28 acuerdo de empezar a asfaltar Manzanillo.

29 El Lic. Héctor Sáenz, no tiene nada de malo.

30 El Regidor Pablo Bustamante, eso queda así Luis, ya no hay de otra.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 El regidor Pablo Guerra, aquí el interés es por la época que viene Luis, al final hay
2 que hacer todo.

3 El regidor Luis Bermúdez, no quiero que sea tráfico de influencias.

4 El regidor Pablo Bustamante, eso no es tráfico de influencia, eso es cuando hay
5 beneficio personal Luis, esto es por mejorar un pueblo nada más.

6 El Regidor Luis Bermúdez, voy hacer el estudio y me voy a la ciudadanía.

7 **ARTÍCULO X: Asuntos Varios.**

8 El Regidor Pablo Bustamante, es preocupante lo del puente de Puerto Viejo, ver
9 los fines de semana eso saturado, no sé qué pasa las cosas no se dan y los
10 acuerdos no son vetados, hay que mandarle una carta a Ignacio y ver en que se
11 están trabajando, ya casi viene nuestro aniversario en dos meses, son cincuenta
12 años que va a cumplir nuestro cantón, hay que hablar con el Alcalde, hacer una
13 extraordinaria para hablar del tema, ver que se va hacer, como está las
14 comisiones, porque si no vamos a quedar mal nosotros, no creo que debamos
15 trabajar a parte de la parte administrativa al final, eso es para todos, es un único
16 tema lo que trataríamos.

17 El Regidor Pablo Guerra, hay que ver si el Alcalde ya está trabajando en eso, me
18 imagino que igual tiene designada a Sara para eso.

19 El Regidor Horacio Gamboa, ya la comisiones están hechas, son las mismas que
20 para el festival navideño, quiero recordarles que se hizo la promesa de meter la
21 maquinaria en San Miguel antes del quince y vea la fecha que es, hay un acuerdo
22 firmado que ellos retiraron también.

23 La Regidora Candy Cubillo, sabemos lo del problema del lastre, no sé porque no
24 publican por la página oficial lo que pasa para que la gente sepa y vea que no es
25 que no se quieren hacer las cosas.

26 El regidor Pablo Bustamante, yo no sé, pero creo que eso es negligencia, si saben
27 que los permisos se van a vencer porque no tramitan antes de que se venzan, no
28 sé si eso no se pudo gestionar de un año para otro, otra cosa si se sabía que se
29 iba a terminar el permiso de extracción para que se contrató maquinaria, si se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

- 1 sabía que no iba a ver lastre, no diga que sea culpa del Ingeniero o del Alcalde,
2 es administrativo en general, no sé cómo se contrata maquinaria sin lastre.
- 3 El regidor Pablo Guerra, Nacho dijo que él se andaba moviendo con eso.
- 4 El Regidor Pablo Bustamante, yo voy el jueves en esa comisión compañeras, otro
5 tema que yo quiero tocar compañeros y es lo de Nema, es preocupante ver como
6 una persona nueve en propiedad ya quiera sacar las espuelas, que va hacer este
7 compañero de Ambiental Jewinson cuando tenga tres años, no quiere irle hacer
8 el pesaje a Nema, para ver lo del pago de basura, vea conmigo casi ocho siete
9 meses en Cabinas Manzanillo para hacer el pesaje y no fue, vino a pedirle a un
10 regidor, par de cabinas para poder hacer lo que a él le corresponde y no me quiero
11 quedar más callado, el señor Jewinson me pidió dos habitaciones para poder irme
12 hacer el pesaje.
- 13 La Regidora Candy Cubillo, Dinorah está escuchando.
- 14 El Regidor Pablo Guerra, lastima, ser nuevo y empezar así, lo digo porque fue mi
15 alumno, que pena.
- 16 El regidor Pablo Bustamante, lo hizo con Nema, le pidió plata por el pesaje, tiene
17 tres años con uno en plaza, que va hacer más adelante un gánster, lo puedo decir
18 viéndolo a los ojos de frente, eso no se hace, eso es choricear, él es una persona
19 asalariada, que se le paga por hacer eso que es su trabajo, uno viene aquí por
20 unas pesetas y vean lo que hacen ellos, solicito que lo suban o verlo en jurídicos
21 este tema, porque después a quien va hacer Presidente a usted.
- 22 El Regidor Pablo Guerra, eso es una denuncia muy delicada, conozco al
23 muchacho, hay que solicitarle la audiencia con el señor Alcalde.
- 24 La Regidora Dinorah Romero, lo único que voy a decir es que le den el chance de
25 defenderse a él, él tiene todo su derecho a defenderse.
- 26 El Regidor Luis Bermúdez, tengamos cuidado con lo que hablamos compañeros,
27 eso queda en actas,
- 28 El Regidor Pablo Bustamante, yo no tengo miedo, yo lo puedo sostener en donde
29 sea, yo sé lo que les estoy diciendo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 El regidor Pablo Guerra, eso es un tema que después se ve con más calma
2 compañeros.

3 **ARTÍCULO XI: Control de Acuerdos.**

4 **ACUERDO 1:**

5 Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta expediente
6 de solicitud de actualización de Junta Directiva y Planos de la Sociedad Arcoíris
7 Cuerpo S.A. POR LO TANTO Y CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS
8 QUE INDICA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN
9 DE PERMISO DE USO DE SUELO Y EL PAGO DE CANON DENTRO DE LA
10 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN
11 CONCORDANCIA A LA LEY 6043, PUBLICADO EN EL ALCANCE 290 DEL
12 SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS A LA GACETA 235. ESTE
13 CONCEJO APRUEBA LA SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE.

14 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 **ACUERDO 2:**

16 Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta expediente
17 de solicitud de traslado de uso de suelo de Claudio Reid Brown a su esposa Lucía
18 Mena López. POR LO TANTO Y CONTANDO CON TODOS LOS REQUISITOS
19 QUE INDICA EL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO Y REGULACIÓN
20 DE PERMISO DE USO DE SUELO Y EL PAGO DE CANON DENTRO DE LA
21 ZONA MARÍTIMA TERRESTRE DEL CANTÓN DE TALAMANCA, EN
22 CONCORDANCIA A LA LEY 6043, PUBLICADO EN EL ALCANCE 290 DEL
23 SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS A LA GACETA 235. ESTE
24 CONCEJO APRUEBA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE USO DE SUELO.

25 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

26 **ACUERDO 3:**

27 Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta expediente
28 de solicitud de licencia de licores, debido a la reestructuración societaria de SUPER
29 MERCADOS UNIDOS S.R.L., el cual mantiene el mismo grupo económico, bajo
30 la coordinación de Walmart Central American Holding, y que de acuerdo a la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 solicitud planteada por los siguientes usuarios que se detallan y cumpliendo con
2 la regulación del reglamento municipal de licores y la ley 9047 así como las
3 respectivas inspecciones y certificaciones, remito expediente para su
4 conocimiento y aprobación. ESTE CONCEJO APRUEBA LA SOLICITUD
5 PRESENTADA POR SUPERMERCADOS UNIDOS S.R.L. **ACUERDO**
6 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7 **ACUERDO 4:**

8 Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta expediente
9 de solicitud de licencia de licores del Bar y Restaurante Buena vista Bribrí Centro
10 y que de acuerdo a la solicitud planteada por el siguiente usuario que se detalla y
11 cumpliendo con la regulación del reglamento municipal de licores y la ley 9047 así
12 como las respectivas inspecciones y certificaciones, remito expediente para su
13 conocimiento y aprobación. ESTE CONCEJO APRUEBA LA SOLICITUD
14 PRESENTADA POR BAR Y RESTAURANTE BUENA VISTA BRIBRÍ CENTRO.
15 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

16 **ACUERDO 5:**

17 Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta expediente
18 de solicitud de licencia de licores del Bar y Restaurante La Potra y que de acuerdo
19 a la solicitud planteada por el siguiente usuario que se detalla y cumpliendo con
20 la regulación del reglamento municipal de licores y la ley 9047 así como las
21 respectivas inspecciones y certificaciones, remito expediente para su
22 conocimiento y aprobación. ESTE CONCEJO APRUEBA LA SOLICITUD
23 PRESENTADA POR BAR Y RESTAURANTE LA POTRA. **ACUERDO**
24 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

25 **ACUERDO 6:**

26 Se recibe nota de la Asesoría Legal Municipal, en donde se presenta expediente
27 de solicitud de licencia de licores del Bar y Restaurante Nema en Puerto Viejo y
28 que de acuerdo a la solicitud planteada por el siguiente usuario que se detalla y
29 cumpliendo con la regulación del reglamento municipal de licores y la ley 9047 así
30 como las respectivas inspecciones y certificaciones, remito expediente para su



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 conocimiento y aprobación. ESTE CONCEJO APRUEBA LA SOLICITUD
2 PRESENTADA POR BAR Y RESTAURANTE NEMA EN PUERTO VIEJO.
3 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4 **ACUERDO 7:**

5 Considerando la recomendación brindada por el departamento de Proveduría
6 Municipal, sobre la evaluación de las ofertas efectuado el 12 de enero del 2019,
7 el Concejo Municipal acuerda adjudicar y autorizar la Contratación Directa
8 2019CD-000008-01 “Contratación de Servicios Legales para la UTGV” al Lic.
9 Héctor Sáenz Aguilar, por un monto de ¢15.000.000,00 (quince millones de
10 colones exactos), la cual cuenta con las especificaciones técnicas solicitadas en
11 previo cartel, se ajusta al contenido económico presupuestado y concuerda con la
12 estimación presupuestaria realizada por el departamento solicitante, por lo cual es
13 admisible para contratar. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

14 **ACUERDO 8**

15 Moción presentada por el Regidora Pablo Guerra Miranda, secundada por la
16 Regidora Candy Cubillo, que dice;

17 **Asunto: Aprobación de Liquidación Presupuestaria 2018 y conocimiento del**
18 **Informe de Evaluación Presupuestario al II Semestre 2018**

19 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la
20 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 105
21 del Código Municipal, este concejo acuerda:

22 “Aprobar Liquidación Presupuestaria 2018 en base al Anexo N° 1, dar por
23 conocido el resultado de la Evaluación Presupuestaria al segundo Semestre 2018
24 con el afán de que se analicen los resultados obtenidos en el Presupuesto
25 Municipal, así como el cumplimiento de la gestión del Plan Operativo Anual. Se
26 cierra con un déficit de -13,288,628.10 (Trece millones, doscientos ochenta y ocho
27 mil, seiscientos veintiocho 10/100). Acuerdo aprobado por unanimidad.”

28 **ANEXO N°1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018**

29 “Aprobar Liquidación Presupuestaria 2018 en base al Anexo N° 1, dar por
30 conocido el resultado de la Evaluación Presupuestaria al segundo Semestre 2018



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 ANEXO N°1 LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2018

	PRESUPUESTO	REAL 1
INGRESOS	4,854,201,440.8	4,790,678,661.22
Menos:		
EGRESOS	4,854,201,440.8	3,785,280,454.92
SUPERÁVIT / DÉFICIT		1,005,398,206.30
Menos: Saldos con destino específico		1,018,686,834.40
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		-13,288,628.10
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		1,018,686,834.4
20% fondo pago mejoras zona turística:		116,777,973.39
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93		55,782,891.94
Escuelas de música		445,767.03
Fondo Ley N°7313 "Impuesto al banano"		158,286.61
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias		407,587,189.08
Proyectos y programas para la Persona Joven		280.92
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor		31,927,390.65
Fondo servicio de mercado		2,095,989.49
Saldo de partidas específicas		150,254,970.18
FODESAF Red de Cuido construcción y		625,072.88
Transferencia Patronato Nacional de la Infancia		23,255.00
Sistema de la Integración Centroamericana (SG-		3,710,837.44
Fondo recursos ley N° 9166 - Diputado		11,000,169.76
Fondo recursos ley N° 9154 Plan Regulador		215,720,995.00
Recursos Ministerio de Agricultura y ganadería Ley		5,100,000.00
Aporte Japdeva para obras de desarrollo		71,109.03
Venta de otros Bienes (Para Mejoras al Mercado		17,404,656.00

2 con el afán de que se analicen los resultados obtenidos en el Presupuesto
3 Municipal, así como el cumplimiento de la gestión del Plan Operativo Anual. Se
4 cierra con un déficit de -13,288,628.10 (Trece millones, doscientos ochenta y ocho
5 mil, seiscientos veintiocho 10/100).

6 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

7 **ACUERDO 9**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante, secundada por el Regidor
2 Horacio Gamboa, que dice;

3 **Asunto Adelanto de Viáticos**

4 Para las Regidora Candy Cubillo y Dinorah Romero, para ir a agilizar el tema de
5 la extracción de lastre en Geología y Minas, ya que nos tienen paralizado el
6 Cantón por falta de permisos y necesitamos mover ese tema y buscar soluciones,
7 esto el día 14 de febrero. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8 **ACUERDO 10**

9 Moción presentada por el Regidor Pablo Guerra, secundada por el Regidor Pablo
10 Bustamante, que dice;

11 **Asunto: pago de Viáticos.**

12 Mociónamos para el pago de Viáticos al Regidor Pablo Bustamante y Horacio
13 Gamboa, el día jueves 7 de febrero, por asistir a la comisión de plan regulador y
14 el pago de viáticos al Regidor Horacio Gamboa por asistir a reunión de CAPROBA,
15 el sábado 9 de febrero en cual fue en vehículo propio, salió desde la mañana y
16 regreso hasta en la noche. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

17 **ACUERDO 11**

18 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante, secundada por la Regidora
19 Dinorah Romero, que dice;

20 Asunto: Desalojo del señor Moisés López

21 Este Concejo Municipal toma el acuerdo de autorizar al Señor Alcalde para que
22 tome la acción contra el señor Moisés López, para que desaloje el mercado de
23 Sixaola. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

24 **ACUERDO 12**

25 Moción presentada por el Regidor Pablo Bustamante, secundada por la Regidora
26 Dinorah Romero, que dice;

27 **Asunto: Solicitud al Sr. Viceministro Luis Carlos Castillo de seguridad.**

28 Este Concejo le solicita al señor Viceministro de Seguridad, en conocimiento que
29 el cantón de Pococí se ha realizado en excelente trabajo por la comandante
30 Hannia Cubillo, en el desarrollo de la red cantonal de seguridad, sabiendo la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 necesidad de desarrollo del tema de seguridad comunitaria y turística de nuestro
2 cantón, solicitamos que se nos permita contar con la participación de esta oficial
3 para que nos ayude a organizar la comisión de seguridad en nuestra
4 Municipalidad, ya que este cantón Talamanqueño está urgido de dicha comisión.

5 **ACUERDO APROBADO POR CUATRO VOTOS, SE ABSTUVO A VOTAR LA**
6 **REGIDORA CANDY CUBILLO GONZÁLEZ.**

7 **ACUERDO 13**

8 Moción presentada por la Regidora Candy Cubillo, secundada por le Regidora
9 Dinorah Romero, que dice;

10 **CONSIDERANDO:**

11 Que esta Municipalidad realizó un convenio con la CONSTRUCTORA SALAZAR
12 VARGAS SALVA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-
13 101-166049 CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REHABILITACION,
14 REPARACION Y MEJORA GENERAL DE DOS CAMINOS PUBLICOS NO
15 CLASIFICADOS EN DESUSO que son parte de la red cantonal vial, para lograr
16 su rehabilitación y reparación, en los tramos específicos que corresponden a la
17 colindancia con la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, Partido de Limón, con
18 la matrícula No. 23416-000. Esos caminos son los que corresponden a los
19 siguientes: a.-) a los siguientes caminos. Entrada C 017, camino código 7-04-042,
20 con una longitud total de 4.600 metros lineales. En esta calle, se incluye el ramal
21 que tiene orientación noroeste hasta llegar a la finca de 10 hectáreas, que es
22 propiedad de la Municipalidad de Talamanca, el cual continúa por todo el frente
23 de esa propiedad y continua a otras fincas, teniendo este ramal una longitud de
24 1.500 metros lineales; b.-) Entrada C 157, camino código 7-04-099, con una
25 longitud de 1.200 metros lineales y el compromiso de dicha sociedad es entregar
26 a la Municipalidad la totalidad de diez hectáreas.

27 **POR LO TANTO**

28 Mocionamos para que éste Concejo Municipal destine una vez aprobados y
29 entregados a la Municipalidad dichos terrenos sean destinados de la siguiente
30 forma, CUATRO HECTAREAS DE TERRENO PARA LA UNIVERSIDAD



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 TECNICA NACIONAL o en su defecto la universidad que se designe y se firme el
2 convenio respectivo, tres hectáreas para un centro de Rehabilitación de drogas y
3 alcohol, que permita tener un espacio suficiente para sembradíos y espacios
4 recreativos y tres hectáreas para la FINCA Y CASA DE LA JUVENTUD, donde
5 se pueden desarrollar proyectos a favor de la juventud con espacios culturales y
6 deportivos, y de intercambios y campamentos juveniles, e igualmente se tenga
7 por aprobado de interés cantonal todo acceso de calle pública hacia dicha
8 propiedad que será propiedad Municipal y del Cantón de Talamanca.
9 DISPÉNSESE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y DECLÁRESE ACUERDO FIRME.

10 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11 **ACUERDO 14**

12 Moción presentada por la Regidora Candy Cubillo, secundada por le Regidora
13 Dinorah Romero, que dice;

14 **CONSIDERANDO:**

15 Que actualmente se están realizando los cambios de reparación, remodelación y
16 construcción del mercado Municipal de Sixaola, para lo cual existe una partida de
17 DICENINUEVE MILLONES DE COLONES, AMENOS DE que existe una Orden
18 Sanitaria irrevocable de demolición sin embargo se avanza a pasos agigantados
19 con el proceso e incluso existe una Comisión Municipal para coordinar todo los
20 trabajos en el sitio, sin embargo los recursos resultan insuficientes para poder dar
21 fin a los mismos, y ello significa que nuestra Municipalidad debe volcar sus ojos
22 de atención y de mayor colaboración para que se vincule una mayor relación
23 Municipio Grupos organizados y sobre todo con lograr mayor y mejor inversión en
24 ese distrito.

25 **POR LO TANTO**

26 Mocionamos para que éste Concejo Municipal se sirva elevar una excitativa al
27 ALCALDE MUNICIPAL para que el próximo presupuesto extraordinario o en el
28 presupuesto ordinario venidero se incluya una partida de 50 millones para finalizar
29 el proyecto de remodelación del mercado Municipal .DISPÉNSESE DEL



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 TRÁMITE DE COMISIÓN Y DECLÁRESE ACUERDO FIRME . **ACUERDO**
2 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3 **ACUERDO 15**

4 Moción presentada por la Regidora Candy Cubillo, secundada por le Regidora
5 Dinorah Romero, que dice;

6 **CONSIDERANDO:**

7 Que esta Municipalidad realizó un convenio con la CONSTRUCTORA SALAZAR
8 VARGAS SALVA SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-
9 101-166049 CONVENIO DE COOPERACION PARA LA REHABILITACION,
10 REPARACION Y MEJORA GENERAL DE DOS CAMINOS PUBLICOS NO
11 CLASIFICADOS EN DESUSO que son parte de la red cantonal vial, para lograr
12 su rehabilitación y reparación, en los tramos específicos que corresponden a la
13 colindancia con la finca inscrita en el Registro Inmobiliario, Partido de Limón, con
14 la matrícula No. 23416-000. Esos caminos son los que corresponden a los
15 siguientes: a.-) a los siguientes caminos. Entrada C 017, camino código 7-04-042,
16 con una longitud total de 4.600 metros lineales. En esta calle, se incluye el ramal
17 que tiene orientación noroeste hasta llegar a la finca de 10 hectáreas, que es
18 propiedad de la Municipalidad de Talamanca, el cual continúa por todo el frente
19 de esa propiedad y continua a otras fincas, teniendo este ramal una longitud de
20 1.500 metros lineales; b.-) Entrada C 157, camino código 7-04-099, con una
21 longitud de 1.200 metros lineales.

22 EL Compromiso de la Municipalidad es aportar los materiales de lastre y grava
23 necesarios para la construcción de los caminos descritos, que se calcula en
24 CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA METROS CÚBICOS (14.150.00M3), así
25 como la alcantarilla pluvial, cemento, arena, piedra, varilla, acero, madera y
26 cualquier otro material que se requiera para realizar las obras pluviales
27 adicionales.

28 **POR LO TANTO**

29 Mociónamos para que este Concejo Municipal modifique la cláusula 3 inciso 3.3
30 que decía “recoger el material tipo lastre y grava que aportara la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 138 del 12/02/2019

1 para la rehabilitación y reparación de los caminos referidos, específicamente
2 desde el sitio de la extracción y acumulación del mismo, específicamente en el
3 tajo ubicado en el sector de la Delicias de Talamanca, de la provincia de Limón.
4 Para efectos de control, el quipo utilizado por la CONSTRUCTORA está
5 plenamente identificado con los distintivos que le aportara la Municipalidad para
6 poder ingresar a los sitios de extracción de acopio del material” para que diga
7 “Que se entregue dicho material tipo lastre y grava que aportara la Municipalidad
8 para la rehabilitación y reparación de los caminos referidos, en un predio definido
9 por las partes en coordinación con la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE CELIA
10 PARAÍSO DE TALAMANCA. DISPÉNSESE DEL TRÁMITE DE COMISIÓN Y
11 DECLÁRESE ACUERDO FIRME. **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12 **ARTÍCULO XII: Clausura**

13 **Siendo las doce horas con quince minutos, el señor Presidente Municipal da**
14 **las gracias a sus compañeros y da por concluida la Sesión-----**

15

16 Leysbene Salas Mendoza

Pablo Guerra Miranda

17 Secretaria

Presidente

18 Ism